



Sección Judicial

Remates

JOSÉ I. ORTE

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Sec. Única, Dpto. Jud. Necochea, hace saber en Expte. 18982 que M.C.P. José I. Orte. Mat.309 C.M.C.P. de Necochea domic. en 60 N° 2920 piso 1 ofic. B. Necochea, rematará, en el Colegio de Martilleros y Corredores sito en calle 68 N° 3153/55 de Necochea, en el estado que se encuentra un local sito en Av. 79 N° 252 UF. 08 planta baja local 8 de Necochea. Desocupado. ver. fs. 183. Nom: Catast. Circ. XII, Secc. B, Mza. 15, Parc. 13a, UF 8 Pol. 00-08, Matric. 35.619/8 (76) según decreto subasta fs.169. Fecha de subasta EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2012, HORA 11 con base \$ 13.142,66. En caso de fracaso 24/10/2012 11 hs. base \$ 9.857 y ante nuevo fracaso 25/10/2012 11 hs. sin base. Adeuda Imp. Inmmob. ARBA al 5/9/11 \$ 472,60 Fs.167 y Tasas Munic. Necochea al 05/1/2011 \$ 1088,80. Fs. 98. Deuda expensas al 31/8/2012 \$ 54.238 - último cargo por expensas mes ago. 2012 \$ 259. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la cual deberá efectivizarse en un plazo que no supere los sesenta días de cumplido con el saldo de precio, no eximiéndose del pago de la deuda que por expensas comunes tenga el inmueble, debiendo constar tal circunstancia en los edictos. Asimismo, el martillero deberá poner en conocimiento de los oferentes de la prohibición de ceder el boleto. -Condiciones de venta: Señal 10% y cada parte paga comisión 3%. A cargo comprador Aportes, Ley 7.014 y sellado de ley 1.20%, todo en dinero efectivo acto subasta. Comprador debe constituir domic. en el radio del Juzgado y saldar dentro de los 5 días de aprob. remate. Se exhibe el 20/10/12 de 9:30 a 10 hs. Todo c/ consta en autos. Necochea, 4 octubre de 2012. Carolina Marie, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.501 / oct. 15 v. oct. 17

ELSA CORES

POR 3 DÍAS - El Juzgado 1º Inst. Civil y Com. N° 14, Secretaría Única, del Depto. Jud. de Lomas de Zamora, comunica en autos: "Agüero, Elva Beatriz c/ Vázquez Pamela E. y otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 75951 que la Martillera Pública Elsa Cores, Colegiada 3444 CMCPZ (Tel.: 4241-9877), subastará judicialmente EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10.00 HS. en el Salón del Colegio de Martilleros Portela 615/625 de Lomas de Zamora. El inmueble ubicado en Las Flores 422 entre las calles La Golondrina y Quilmes, de la Localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, Catastro: Circ. IV, Sec. E, Mzna. 46 Parc. 23, con una superficie total 299,98 m2. Consistente en una casa tipo chalet en 2 plantas, ocupado por quienes dicen ser Vázquez Pamela Eleonora DNI 28.057.472; en calidad de propietaria junto a sus 4 hijos menores según mandamiento de constatación de fecha 24 de abril de 2012. Visita el 23 de octubre de 2012 de 16 a 17 Hs. en el lugar. Base: \$ 164.102, Ctdo. y al mejor postor; Señal 10%; Sellado 1%; Comisión 3% por cada parte más aportes. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 585 CPCC. El comprador deberá constituir a la firma del boleto, domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el Art. 133 del C.P.C. Se deja constancia que el adquirente en subasta adquiere el inmueble libre de toda deuda a la toma de la pose-

sión. Adeuda: Rentas (inmobiliario): \$ 1.489,50, al 31/08/2007; Municipal (ABL) \$2.996,30 al 31/1/2006. Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2012. Norma I. Duarte de Gorostegui.

L.Z. 49.011 / oct. 15 v. oct. 17

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, Presidencia a cargo del Dr. Gustavo Carlos Casco, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fernanda Sartori; hace saber que la Martillera Nora Cecilia Valiela colegiada N° 419 C.M.Q., subastará el 50% de un inmueble sito en la calle 110 N° 1540 de la Localidad y Partido de Berazategui; con exhibición los días 23 y 24 de octubre de 2012 de 10:30 a 12:30 hs., en el lugar consignado; el acto de subasta se realizará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 11 HS, en el Colegio de Martilleros de Quilmes, sito en Humberto Primo 277 de Quilmes. Al inmueble le pertenece la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción; V, Sección: K, Manzana 48, Parcela 22, Matrícula del Partido de Berazategui: 023.270. Base: 32.219,66. Señal: 10%. Comisión: 1,5% a cada parte. Sellado de Ley 1%. El comprador constituirá domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al artículo 133 del CPCC. El inmueble se encuentra ocupado por Mirta Isabel Silva (en carácter de propietaria), Mario Aníbal Villar, Víctor Alberto Caballero, Rocío Gisella Caballero, Cecilia Belén Caballero, y dos menores de edad, sin otros moradores, ni ocupantes. Deudas se encuentran en el expediente. El saldo de precio se depositará dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes Centro, en la cuenta de autos. Venta decretada en autos "Gómez Lagraña Cándido Rosalío c/ Duarte Romero Atilano s/ Despido", Exp. 1826. Quilmes, 28 de septiembre de 2012. Flavia A. Gamino, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.281 / oct. 15 v. oct. 17

JORGE ANÍBAL MAQUIEYRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cap. Sarmiento, Sec. Única, Dpto. Judicial San Nicolás, comunica en autos: "Álvarez, Jorge Luis c/ Iturrart, Marcelo Carlos s/ Ejecutivo", Expte. N° 7.119, que Jorge Aníbal Maquieyra rematará EL 25 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11 HS., en Aristóbulo del Valle N° 483 de Cap. Sarmiento, con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 20.918, el 50% de un inmueble Nom. Catastral: Circ. I - Secc. A -Manz. 26-Parc. 4 P- Mat. 8296, Pdo. de San Antonio de Areco, ocupado, al contado y al mejor postor. Señal: 10%. Aportes previsionales del Martillero: 10%. Sellado: 12 por mil. Comisión: 3% más IVA, cada parte. Compra en comisión: indicar nombre comitente en subasta. Deudas.: Munic. \$ 33,40, también tasas y contribuciones que se generen hasta la escrituración a su nombre, a cargo del comprador que constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Revisar 18 y 19/10/12 de 14 a 16 hs. Cap. Sarmiento, 25 de septiembre de 2012. Norma B. Arena, Secretaria.

S.N. 75.005 / oct. 15 v. oct. 17

JORGE WENCESLAO FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial N° 1 de Tandil, Dto. Jud. de Azul, hace saber que el martillero Jorge Wenceslao Fernández, Tº 3 Fº 157 del D.J.A., con domicilio en calle H. Yrigoyen 1027 de Tandil, subastará EL VIERNES 26 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11,00 HORAS, en L. N. Alem 1055 de esta Ciudad, sede del

Centro de Martilleros, la 6/10 parte indivisa del bien inmueble designado catastralmente como: Circ. VI, Secc. D, Manzana 75, Parcela 2 Partida (103) 9.991, Matrícula 25.313 con todo lo adherido y plantado al suelo, ubicado en la localidad de María Ignacia (Vela) sobre la Avda. Tandil N° 425 (ocupado). Base \$ 24.604,67, señal 10%, arancel 3% más 21 % IVA, 10% aporte previsional y sellado de ley, al contado en dinero efectivo en el acto del remate, saldo a la aprobación de la subasta. El comprador deberá fijar domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Venta ordenada en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Taranto María Claudia s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 24.820. Para revisar el inmueble, miércoles 24 de octubre de 2012, en el horario de 9,30 a 11,30. Se adeudan impuestos y tasas, según detalle en autos, a cargo de quien resulte comprador. Tandil, 2 de octubre de 2012. Silvia V. Polich, Secretaria.

Tn. 91.044 / oct. 15 v. oct. 17

JOSÉ PEDRO PABLO VITALONI

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Ocho, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. José Pedro Pablo Vitaloni, Reg. N° 995, Te. 451-6455/492-2668, rematará EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2012, Departamento, calle Santiago del Estero N° 2084/90/96, 2º Piso, Letra "E" de la Ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. I; Sec. B; Manz. 146; Parc. 14-e; Subparcela 14; Polígono 02-04, Sup. Total 49,09 mts. cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 140674/14 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión por parte del adquirente. Desocupado s/ mand. de constatación de fs. 377/78. Base: \$ 39.431,00. Señal: 10%, Honorarios: 4% c/parte, más el 10% de los honorarios a cargo comprador en concepto de aportes previsionales (art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085). Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 29/10/2012 saldrá a la venta con Base \$ 29.573,25 y si tampoco hubiere postores el día 05/11/2012 "Sin Base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio Martilleros) A LAS 12,00 HS. Visitar únicamente el día 19 de octubre de 2012 de 10,00 a 11,00 hs. Comprador deberá abonar las expensas adeudadas que no se cubran con el producido de la subasta, aun las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el presente, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien. Con posterioridad a la toma de posesión no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. Adeuda al 21/12/2011 OSSEMGP \$ 3.526,42; al 22/12/2011 ARBA \$ 1.418,30 y al 31/12/2011 MGP \$ 11.888,03. Deuda Expensas al 31/07/2012 \$ 45.371,27, última Expensa Agosto/ 2012 estimada \$ 400,00. Autos: "Consorcio de Propietarios Edificio Venecia c/ Cerrotti, Eugenio s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 9.430. Mar del Plata, 5 de octubre de 2012. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.736 / oct. 15 v. oct. 17

LETICIA N. KUJAR

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de General San Martín, autos "Consorcio Propietarios Juárez 3694 c/ Belloni Leonardo Walter y otro s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 40209), hace saber que la Martillera Pública Leticia N. Kujar, C.S.M. 2.102, CUIT 27-25.144.294-6, subastará EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10,00 HS, en la calle 95 N° 1839, de la Localidad de Gral. San Martín, Partido Homónimo, Prov.

de Bs. As., el inmueble ubicado en la calle Juárez 3694 Uf: N° 12, 2° Piso, Dpto. B, de San Martín, Partido de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circunscripción: I- Sección: A - Manzana: 61- Parcela: 8a -Sub Parcela: 12, Superficie 45 mts. 2,50 dm2. Inscripción Dominio de Matrícula 43359/12. Según constatación del 26 de octubre de 2010 el bien se encuentra habitado por Mauricio Requena Emily Arcila, C.I. 13335428 junto a Devole Néstor Eduardo y su hijo Devole Mauricio Ignacio menor de edad, en calidad de ocupantes. Subasta al contado y al mejor postor, ad corpus. Base: \$ 172.788,87. Seña 10%, Comisión 3% a cargo de cada parte más 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Sellado 1%, Ley 7.014. Todo en dinero efectivo en dicho acto; debiendo el comprador constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Tribunales. Visita los días 23 y 24 de octubre de 2012 de 13:00 a 15:00 hs. Deudas: Aguas Argentinas no registra deudas. Impuestos municipales y A.B.L. adeudados en parte proporcional al conjunto de unidades funcionales. ARBA: \$ 1.195,70 al 21/03/11. Daniel Hugo Moreyra, Secretario. San Martín, 5 de octubre de 2012.

L.P. 27.825 / oct. 15 v. oct. 17

JORGE ORLANDO GIORLANDINI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Jorge Orlando Giorlandini, T°III F°119 del CMBB, designado en los autos caratulados "Club Independiente Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", (Expte. 107.188) subastará EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE PRÓXIMO A LAS 10 HS. En el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, calle Casanova 82, los siguientes inmuebles sito todos en la misma Manzana donde tiene el domicilio de la fallida en calle Belgrano N° 437, de la Localidad de Pigüé y cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: (1) Circ. II; Secc.: "A"; Mz. 64-; Parc. 3; (o lote A); 4-b; 14-e y 15-b; anexadas para formar la parcela 3-b, Partida 092-002577-3, Dominio Mat. 1385 (Parcelas 3; 4-b y 14-e) y folio 453 año 1956 (Parc.15-b). Es un terreno con una Cancha de Básquet y Cancha de Pelota Paleta, ocupado por la Institución para las distintas disciplinas deportivas, y el Salón está concesionado para la explotación de Buffet al Sr. Carlos Vannucci y con locación de espacio al Sr. Carlos Alberto Rodecker, como concesionario de Agencia hípica de la Lotería de la Prov. de Buenos Aires (2) Nom. Catast. Circ. II; Sec. "A"; Mza. 64; Parc. 5-a; Partida 092-002363-0, Dominio Folio 4, año 1956. Es un Salón de Fiestas que se encuentra ocupado por el Sr. Federico Maica, en carácter de locatario. (3) Nom. Catast. Circ. II, Sec. "A"; Mza. 64; Parc. 5-b; Partida 092-004511-1; Dominio Folio 180, año 1947, ocupado por la Sra. Marina Isabel Luna en carácter de Locataria. Sin Base, de contado y al mejor postor, Comisión Martillero 5% con más el 10% de la comisión en concepto de aportes previsional del Martillero todo a cargo del comprador, 1.1/2% sellado Boleto. El Martillero exigirá el 10% del precio en concepto de seña. Todo en dinero efectivo. Queda prohibida la compra en Comisión y la Cesión del Boleto respectivo. El comprador en la subasta deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Revisar el día 1/11/2012 de 10 a 12 hs., en la Calle Belgrano 437 de la Localidad de Pigüé, Partido de Saavedra. Bahía Blanca, 5 de octubre de 2012. M. Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.286 / oct. 15 v. oct. 19

ROLANDO O. VALENTINI

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 13 del Dpto. Jud. Mar del Plata a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, Sec. Única del Dr. Federico Font, Secretario Subrogante, hace saber que el Mart. Rolando O. Valentini, (Reg. 1596), rematará EL 23 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 13 HS. en Bolívar 2958 de esta Ciudad, las ¾ partes de titularidad de Juan Guillermo Dini (1/4) y de Nélida C. Di Bartolomeo (3/4), del inmueble de la calle Olavarría 4535 esta Ciudad. Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. D; Mz. 351n; Parc. 3b. Mat. 185.539 de Gral. Pdón. Habitado por Nélida Di Bartolomeo y su hijo Juan Guillermo Dini. Base \$ 82.212,78. Si no hay ofertas se efectuará una 2° subasta el 2 de noviembre de 2012, misma hora y lugar, con base \$ 41.106,39 y si no hay ofertas se efectuará una 3°, sin base, el 13 de noviembre de

2012, misma hora y lugar. Al contado y mejor postor. Seña: 10%; Com. 3 % al comprador; 1,5% sell.; dinero efec. Deudas: Munic. \$ 1.608,80 al 11/7/11; O. Sanit. s/ deuda al 13/3/11; /inmob. \$69,30 al 4/7/11. Libre de impuestos, tasas y contrib. a la posesión. El comprador deberá individualizar el nombre del eventual comitente en acto de subasta y ser ratificado dentro del quinto día de aprobado el remate. No podrán cederse los derechos y acciones del comprador. Se exhibe el 23/10/12 de 10 a 11 hs. Remate en autos "Fernandes José Manuel s/Suc. c/ Dini Juan Guillermo y otra s/ Concurso especial". (Expte. N° 26.013). Mar del Plata, 5 de octubre de 2012. Federico Font, Secretario Subrogante.

M.P. 35.737 / oct. 15 v. oct. 17

EDUARDO FACUNDO QUIROGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber en autos "Fernández Carlos Enrique y otros s/Sucesión Vacante y Ab Intestato" (Expte. 70236), que el Martillero Oficial de Fiscalía de Estado Sr. Eduardo Facundo Quiroga, rematará EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 10 HS., en el salón de remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en Alte. Brown N° 160 de San Isidro, 100% de un inmueble de la calle Piedrabuena N° 3333 de Olivos, Partido Vicente López; identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 81, Parcela 7, Dominio: Matrícula N° 50867 de Vicente López, de propiedad de Enrique Fernández y Carmen de las Angustias Cortés. El inmueble saldrá a la venta desocupado. Los impuestos provinciales y municipales devengarán a partir de la fecha de toma de posesión (art. 16 Ley 7.322). Títulos en autos. Al contado efectivo y mejor postor. Base: \$ 688.000,00. A la firma del boleto de compraventa el adquirente abonará: seña 10%, sellado de Ley 1%, comisión 3%, 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional y el IVA en caso de corresponder. Saldo de precio: dentro de los 5 (cinco) días hábiles de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 de C.C. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado del Dpto. Judicial San Isidro, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, según el art. 133 del C.P.C y podrá proponer notario, a condición que autorice la inmediata disponibilidad de fondos, caso contrario el autorizante será designado por la vendedora (art. 24 Dto.-Ley 7.543, modif. por Ley 9.517). Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiere, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/Ejec. Hipotecaria"). No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia posterior del boleto de compraventa. El comprador se hará cargo del 1,50% correspondiente al impuesto de transferencia de inmuebles establecido por la Ley 23.905. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta, en dinero en efectivo y/o cheque certificado, la suma de 10% más estampillado de Ley. Visitas: días 1, 2 y 5 de noviembre de 2012, todos de 10 a 13 hs. San Isidro, 2 de octubre de 2012. María Alejandra Peña, Secretaria.

C.C. 10.329 / oct. 16 v. oct. 18

CRISTIAN FEDERICO SCHEVERIN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino, hace saber que el Martillero Cristian Federico Scheverin (CMBB-T°III-F°175), en autos: "Banco de Crédito Rural Argentino S.A. en liq. por el Banco Central de la República Argentina c/ Ferru Norberto Enrique s/Ejecución Hipotecaria", Exhorto N° 6.206/10, subastará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11 HS., en Sede Colegio de Martilleros Dptal., calle E. Casanova N° 82 de Ba. Bca., lote de terreno baldío, ubicado en calle 29 (hoy Stroeder) s/N°, entre las de Avda. 2 (hoy Don Bosco) y Avda. 3 (hoy Ing. Marchionato), del Balneario Parque "La Salada", prox. a Pedro Luro, Ptdo. de Villarino, c/medidas y linderos que cita su título agregado en los autos ppales., c/superficie de 360 ms. cdos. Nom. Cat.: Circ. XIV; Sec. G; Manz. 60;

Parc. 17; Partida 19.364; Matrícula 9.471 (111). Base: \$ 66.910,88. Al contado y mejor postor. Seña 30%, comisión 3% c/pte. más IVA, ap. Ley 7.014 y sellado 1% en efvo. acto del remate. Desocupado. Comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado. Revisar libremente y día 24/10/12 de 16 a 17 hs. Médanos, septiembre 5 de 2012. Fdo. Rubén Matías De Bellis, Abogado Secretario.

B.B. 58.505 / oct. 16 v. oct. 17

BÁRBARA GOÑI

POR 3 DÍAS - Se hace saber que la Martillera Púb. Bárbara Goñi, Mat. 173 del C.M.C.P. Deptal. C.U.I.T. 27-24765328-2, (art. 68 Ley 10.973 t/o Ley 14.085) dom. const. calle 57 n° 2435 Necochea, venderá en subasta judicial EL DÍA 25 DE OCTUBRE 2012 A LAS 12 HS., en el C.M.C.P. de Mar del Plata sito en calle Bolívar 2958, el 100% indiviso de seis (06) lotes de terreno ubicados en Mar del Plata, el siguiente orden: Lote 1 Circ. 2, Secc. B, Mzna. 83 A, Parc. 16, Mat. 118182 (045), Part. Inmob. 045-277089, Padrón cta. 0624461, calle Los Limoneros e/ F. de Arana y Godoy Cruz, mide 15 ms. de fte. al N.O. por 26 ms de fdo. Parquizado s/ Mand. Const. Fs. 395. Base de venta \$ 12.523,33. Deudas Arba \$ 319,70 al 10/02/2012, MGP. \$ 2.308,37 al 31/3/12. Lote 2 Circ. 2, Secc. B, Mzna. 95 A, Parc. 20, Mat. 118220, Part. Inmob. 045-277177, Padrón cta. 624540, calle Los Duraznos e/ Godoy Cruz y Zeballos, mide 15 ms. de fte. al N.O. por 30 ms. de fdo. Alambrado s/Mand. Const. fs. 409. Base de venta \$ 13.943,33. Deudas Arba \$ 13,70 al 10/02/2012, MGP \$ 3.061,48 al 31/3/12. Lote 3 Circ. 2, Secc. B, Mzna. 82 Parc. 02, Mat. 118152 (045), Part. Inmob. 045-277059, Padrón cta. 0624432, calle Los Limoneros esq. F. Arana, mide 12 ms. de fte. al S.E., ochava 4.24 ms., por 23 ms. de lado. Alambrado s/ Mand. Const. Fs. 385.- Base de venta \$ 14.748,66. Deudas Arba N/R, MGP \$ 28,21 al 31/3/12. Lote 4 Circ. 2, Secc. B, Mzna. 95 B, Parc. 07. Mat. 118227 (045). Part. Inmob. 045-277184, Padrón cta. 06245472, calle Los Limoneros e/ Godoy Cruz y Zeballos, mide 15 ms. de fte. al S.E. por 26 ms. de fdo., carente de mejoras s/ Mand. Const. Fs. 394. Base de venta \$ 12.523,33. Deudas Arba 216,60 al 10/02/12, MGP \$ 787,70 al 31/3/12. Lote 5 Circ. 2, Secc. B, Mzna. 83 B, Parc. 03, Mat. 118185 (045), Part. Inmob. 045-277092. Padrón cta. 0624464, calle Gandhi e/ F. Arana y Godoy Cruz, mide 15 ms. de fte. al S.E. por 26 ms. de fdo., carente de mejoras s/ Mand. Const. fs. 380. Base de venta \$ 12.523,33. Deudas Arba N/R, MGP. \$ 5.007,14 al 31/3/12. Lote 6 Circ. 2, Secc. B, Mzna. 83 A, Parc. 03, Mat. 118169 (045), Part. Inmob. 045-277076, Padrón cta. 0624448, calle La Primavera e/ F. Arana y Godoy Cruz, mide 15 ms. de fte. al S.E. por 26 ms. de fdo., Alambrado s/ Mand. Const. Fs. 374. Base de venta \$ 12.523,33. Deudas Arba \$ 319,70 10/02/12. MGP. \$ 3.928,39 al 31/3/12. Condiciones: seña 10%. Hon. 4 % cada parte. Sellado de Ley, Ley 7.014. Al contado y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado ante el Martillero y obrará el saldo de precio dentro de los cinco días de notificado, luego de aprobada judicialmente la subasta. El comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión, que deberá efectivizarse en un plazo que no supere los 60 días de abonado el saldo de precio. Declárase la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Visitas - Exhibición el día 23/10/12 a partir de las 10:30 a 12:30 hs. Venta ordenada por el Jdo. de Primera Inst. Civil y Com. N° Uno. Secretaría Única Dpto. Judicial Necochea, de calle 60 N° 3081, Exp. N° 26.221. Necochea, 27 de septiembre de 2012. Marta B. Bernard. Abogada Secretaria.

Nc. 81.505 / oct. 16 v. oct. 18

NORMA BEATRIZ NAVARRINE

POR 3 DÍAS - El Juez del Juz. Paz Letrado del Pdo. Balcarce, autos: "Giletto Lázaro Antonio c/Lallí Pedro Aníbal s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 14523/07, hace saber que Norma Beatriz Navarrine, R. 2802, dom. en calle 21 n° 746 de Balcarce, rematará en local Asociación Abogados de Balcarce calle 24 N° 759, un inmueble c/todo lo edificado, plantado y adherido al suelo sito en intersección de calle 48 y 79 a 1900 mts. al SE de la ruta 55, próximo al Autódromo "Juan Manuel Fangio" (Ensanche del Ejido Urbano), Balcarce, ocupado por Sr. Barrios Simón Raúl; Norma Mabel Barrios y flia. en carácter de caseros s/surge de mandamiento agreg. a autos; EL

24 DE OCTUBRE DE 2012 c/base \$ 5.552,66, A LAS 11 HS. Nom. Catastral: Cir. XI; Secc. B; Chacra 96; Parcela: 1-g; Matric.: 7.904 (8). Mide: 217 ms. 10 cms. al N.O.; lindando con calle 48; 81 ms 70 cms. al N.E.; lindando con calle 79, 271 ms. 95 cms. al E lindando con el lote 1-B y pte. del 1-C, de anterior plano y el ctdo. S.O. está formado por una línea quebrada que partiendo del fte. O mide 74 ms. 15 cms. donde hace un martillo en contra de 8 ms. 30 cms. y desde allí hasta cerrar la figura mide 190 ms. 45 cms. lo que encierra una superficie de: 3 has. 57 as. 71 cas. demás datos en títulos agreg. a autos; al ctdo. m/postor; seña 10%; comisión 3% c/pte.; más 10% aporte provisional a cargo comprador (art. 55 Ley 14.085); sell. 5 x mil; libre t/grav. impuestos y contrib. hasta posesión a comprador. El comprador debe constituir domicilio en radio asiento Juzgado. En caso compra en comisión adquirente deberá denunciar comitente en el momento mismo de la realización del remate. (art. 582 del CPCC). Visitar 24 octubre 2012 de 09 a 10 hs. Balcarce, 4 de octubre de 2012. Adalberto A. Rodríguez. Secretario.

L.P. 27.861 / oct. 16 v. oct. 18

TRIBUNAL DEL TRABAJO Departamento Judicial Junín

POR 2 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo de Junín (Bs. As.), Secretaría Única del Departamento Judicial Junín a cargo de Dres. Susana Saldías, Daniela De Tomaso y Guillermo Ortega comunica que el Martillero Pedro Luis Riera T: VII Folio: 763 del CMYCPDJ Junín con D.N.I. 4.973.068, C.U.I.T: 20-04973068-4, con domicilio constituido en calle Quintana 34 de la ciudad de Junín (B) rematará EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 11 HORAS, en las Oficinas de la "Inmobiliaria Riera", sita en la calle Quintana 34 Junín (B), al contado y mejor postor y en dinero efectivo (\$) el siguiente bien mueble: Una máquina collareta industrial, eléctrica, marca "Feiyue" semi nueva, en funcionamiento N° 2005-0915386 (arts. 558 y ccs. del CPC, por remisión del art. 63 de la Ley 11.653). Dicha subasta se realizará sin base al contado y mejor postor en dinero efectivo, debiendo asimismo el rematador depositar el importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden de los Jueces y a cuenta de autos dentro de los tres días de la subasta (art.65 inc. c) de la Ley 7.021 t.o., Ley 9.126, 563 CPC., por remisión del art. 63 de la Ley 11.653). Comisión 5 % a cargo del comprador, 1% en concepto de sellado de boleto de compraventa, debiendo el martillero exigir de quien resulte comprador en el acto de la firma del boleto, la constitución de domicilio procesal en el radio del Juzgado (art. 580 CPC), bajo apercibimiento de que las sucesivas se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el art. 133 del CPCC.; el bien podrá visitarse el mismo día de la subasta una hora antes de la misma. Venta ordenada en los autos caratulados "Cazuza, Inés Daniela c/ Aldubato Emperatriz Valeria s/Ejecución de sentencia" Expte. N° 24.659. Certifico: que el presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "De Hoy" de la ciudad de Chacabuco (B). Asimismo se deja constancia que el actor de autos, está autorizado a compensar hasta la concurrencia de su crédito, en el caso que la misma resultare compradora, ello sin perjuicio de que estará obligada a abonar la diferencia hasta alcanzar el precio de venta (art. 818 y ccs. del C.C., art. 581 del CPC.). Junín, 3 de octubre de 2012. Marcela E. Provost. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.339 / oct. 16 v. oct. 17

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CEÑERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de B. Bca., hace saber que el martillero José L. González Ceñera, en autos: Monterubianesi Raúl D. y O. c/Alet Juan Carlos s/División de Condominio, Expte. 42.506/07, rematará EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10:40 HS. en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca, un inmueble sito en calle Av. Casey N° 1005, de la ciudad de Pigüé. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. B, Manz. 155, Parcela 1-e, Partida ARBA N° 6494, Partida Municipal N° 6495, Matrícula 6073 del Partido de Saavedra. Base \$ 408.000. Al contado. Seña 10%. Comisión 3 % c/pte. Sellado 1,2 %, aporte ley y efectivo acto del remate. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Alet Juan Carlos y Muller Mirta G. Revisar 18/10/12 de 10 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio radio Juzgado. Títulos en Expte. Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2012. Ingrid Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.438 / oct. 16 v. oct. 18

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial San Isidro

POR 3 DÍAS - El Trib. del Trabajo N° 5 de San Isidro, comunica en autos "Fernández, Melchor c/ Rojas de Díaz María Elena s/ Accidente de Trabajo", que en Mart. Púb. Héctor Rubén Castaño, subastará EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 11 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, en pública subasta el 100% de dos fracciones sitas Juan Mermoz 3400 entre Bariloche y Tiziano, localidad de Escobar, Pdo. de Belén de Escobar, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. XII, Sec. rural, Parc. 3144 d y e, Matrículas 155/73 DH F° 2056/79 y 1442/75 DH F° 2056/79, cuyas medidas y linderos resultan: Parc. d 409 m de ft x 122, 05 m. fdo, linda en calle a ceder; SO calle; NO Parc. 3144c; SE Parc. 3144e; Parc.e: 409 m fte x 102,05 m fdo linda: NE calle, SE Parc. 3144 f; NO Parc. 3144d: SO calle y Parc. 3150. Superficie total ambas parcelas 9 Hs, 198as, 36 cas., 90 dm2., Títulos en autos al contado y mejor postor. Base 2/3 partes de la valuación fiscal de ambos \$ 365.996 (art. 566 CPCC). Deudas: Arba \$ 6586,90 (fs. 651/654, 657/660) Absa el inmueble no se encuentra en área servida (fs. 665/666); Municipalidad al 26/6/12 \$ 11.106,47 (fs.667). Seña 10%, Comisión 3% c/ parte más adicionales de ley Sellado boleto 3%. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Tribunal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme arts. 16 Ley 11.653 y 41 CPCC. El saldo del precio deberá ser depósito en autos dentro del 5to. día de aprobado el remate sin necesidad de intimación previa bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 CPCC. El martillero identificará los asistentes con nombre, apellido, N° DNI y domicilio; cada uno deberá exhibir el 30% del precio de base en efectivo y pesos, cheque certificado o boleto de depósito en Bco. de la Prov. de Bs. As. a la orden del tribunal y perteneciente a estos autos pudiendo ingresar al recinto quien cumplimente los requisitos dispuestos. No se podrá pujar por monto menor de \$ 1.000, pudiendo efectuar oferta en sobre cerrado hasta el día hábil anterior a la subasta. Al inicio de la subasta junto con los edictos, se dará lectura a las ofertas en sobre. El boleto se suscribirá únicamente con el adjudicatario por mayor oferta, informando inmediatamente al Tribunal a efectos que restituya los depósitos al resto de los oferentes. No se admitirá compra en comisión, cesión o transferencia del boleto, con la salvedad que en el acto de suscribir el boleto se identifique al comitente, quien deberá ratificarlo en el plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tener al primero por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 CPCC). Se deja constancia que el actor se encuentra eximido del pago de tasas, impuestos, sello y contribuciones por litigar con beneficio de gratuidad (arts. 20 LCT y 22 Ley 11.653). Según mandamiento de constatación en autos el inmueble se encuentra ocupado por el actor Melchor Fernández y su grupo familiar directo y se obliga a desocupar a la sola interpelación. Visitar del 1 al 15 de noviembre de 2012 de 10 a 13 hs. El presente edicto se encuentra exento del costo de la publicación conforme arts. 20 LCT. y 22 Ley 11.653. San Isidro, 25 de septiembre de 2012. Fdo. María Inés Fernández, Secretaria. Dra. María Cristina Liñeiro, Jueza.

C.C. 10.404 / oct. 17 v. oct. 19

PABLO DEPAOLI

POR 2 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 11, Dto. jud. MdP. autos: "Durotovich Alberto Esteban c/Sestia Héctor Eduardo s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 9871-2009, hace saber que el Martillero Pablo Depaoli, R. 3032, dom. en calle 9 de Julio N° 3149, rematará en Col. Martilleros calle Bolívar 2958; EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 12:30 HS. los derechos y acciones hereditarios del Sr. Héctor Eduardo Sestia en la sucesión de su padre Héctor Waldemar Sestia, respecto de los derechos que este último tenía del inmueble matrícula N° 46.181 (045), emergentes del boleto de compraventa del que da cuenta la copia obrante a fs. 256 celebrado con Pampa S.A.C.Y.F. nom. catastral: Circ. 6; Sec. a; Mza. 85-p; Parc. 8. Demás datos surgen de autos, sin base, al ctdo. mejor postor; comisión 10 %, más aporte ley (art. 54 inc. 1° "b" Ley 10.973 modif. por Ley 14.085) a cargo del comprador. Visitar día 26 de octubre de 2012 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, 10 de octubre de 2012. Silvina Churruarín, Abogada Secretaria.

M.P. 35.759 / oct. 17 v. oct. 18

ANTONIA AMALIA CALELLO DE GARGIULO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 3 Dpto. Judicial de Lomas de Zamora comunica en autos "Crifer S.A. c/Arzua De Nociari, Sara s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 70.789), que la Martillera Antonia Amalia Calello De Gargiulo subastará EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 10:30 HS. en el salón del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora sito en Portela 625 de Lomas de Zamora, el 100% del inmueble sito en Avenida VII esquina calle 57, de la manzana delimitada entre dichas calles, la calle 45 y la Avenida IX de la ciudad de San Clemente del Tuyú, Pdo. de La Costa, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. A, Manz. 16, Parc. 9B, Sup. 341,62 m2, Matrícula 27041 (123). Visitas libres. Baldío libre de ocupantes según Mandamiento de Constatación en autos. Adeuda ARBA al 20/7/10: \$399,60; Municipalidad de La Costa al 30/7/10: \$13.547,54; C.O.S.P. San Clemente del Tuyú al 28/6/10: \$ 2.962,65. Condiciones: Base \$ 29.670. Seña 10%, Comisión 3% más 10% de Aportes s/comisión cada parte y Sellado de Boleto 1,2%, todo al contado, efectivo y mejor postor, en el acto de la subasta, en caso de no hacerlo la adjudicación quedará automáticamente sin efecto y se hará a favor de quien siguiere en orden de importancia por el monto de la oferta. Saldo de precio 5 días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Lomas de Zamora, 11 de Octubre de 2012. Gustavo F. Giordano. Abogado. Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.164 / oct. 17 v. oct. 19

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOSA MIGUEL ÁNGEL con último domicilio en calle San Martín nro. 1785 del Barrio Herrera Alto de la Ciudad de Termas de Río Hondo de Santiago del Estero en causa nro. 3126 seguida al nombrado por el deliro de robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "La Plata, 28 de septiembre de 2012.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del causante Sosa Miguel Ángel, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma de mención.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.212 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a PABLO EDUARDO LAZARTE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Manuel y de Sara Norma Palacios, nacido en Avellaneda con fecha 1° de junio de 1983, DNI 30.363.620 y con último domicilio conocido en Klosterman 279 y Klosterman 974 Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3329, caratulada "Lazarte, Pablo Eduardo s/ Tcia. Ilegítima de Estupefacientes (J. Gtías N° 1 - UFI N° 21- Gestión N° 2658-11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2012. No habiéndose recepcionado la constancia de publicación del edicto cuya copia obra glosada a fs. 118, reitérrese el mismo. II Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría actuante. Secretaria, 7 de septiembre de 2012. María C. Oribone, Auxiliar Letrado-

C.C. 10.216 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a

PABLO HERNÁN RODRÍGUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Horacio y de Liliana Elizabeth Rodríguez, nacido en La Plata con fecha 4 de noviembre de 1987, DNI 33.337.934 y con último domicilio conocido en calle 518 e/ 173 y 174 Nro. 89 de M. Romero, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3060, caratulada "Rodríguez, Pablo Hernán Otro s/ Encubrimiento Agravado con Ánimo de Lucro" (J. Gtías. N° 10 - UFI N° 3- Gestión N° 611/2011), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 489-, cítese a Rodríguez. Pablo Hernán por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Auxiliar Letrada. Secretaría, 13 de septiembre de 2012. María C. Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.217 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL CASTILLO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Francisco y de Norma Salinas, nacido en San Francisco Solano con fecha 1° de enero de 1990, DNI N° 42.624.435 y con último domicilio conocido en El Jacarandá Nro. 528 y La Calandria, Barrio Luján de la Localidad de Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3776, caratulada "Castillo, Matías Ezequiel s/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro" (J. Gtías. N° 2 - Gestión N° 1352/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 150/154-, cítese a Castillo Matías Ezequiel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Fdo.: Dr. José Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 1° de octubre de 2012.

C.C. 10.218 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a FELIPE GERÓNIMO TORRES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de Manuel Felipe y de Agueda Chauque De Torres, nacido en Cafayate-Salta, con fecha 23 de marzo de 1972, DNI N° 22.722.911 y con último domicilio conocido en Mariano Acosta 1540 Piñero, Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3968, caratulada "Torres, Felipe Gerónimo s/ Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo en Concurso Real con (J. Gtías. N° 9 - Gestión N° 2273/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 60, y lo manifestado por la Defensa técnica del mismo a fs. 63, cítese a Torres, Felipe Gerónimo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 14 de septiembre de 2012.

C.C. 10.219 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a TAMARA PAMELA ORTEGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Roberto César y de Silvia Beatriz Manteciri, nacido en Lanús con fecha 7 de marzo de 1989, DNI N°34.626.S00 y con último domicilio conocido en la calle Catamarca N° 2645, de la localidad de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 4034 (IPP Nro. 07-00-041994-12), caratulada "Ortega, Tamara Pamela s/ Robo Simple (J. Gtías. N° 5 - Gestión N° 2765/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2012... Teniendo en cuenta lo informado por la sede policial actuante, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 53-, cítese a la encartada Ortega, Tamara Pamela por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo...". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 26 de septiembre de 2012.

C.C. 10.220 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JOSÉ ANTONIO IBÁÑEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentino, soltero, hijo de José Cuencas Ibáñez y de Eliza Mercedes Dorado, nacido en 13- Rosario de la Frontera - Prov. de Salta con fecha 26 de agosto de 1987, DNI N° 33.372.520 y con último domicilio conocido en Calle Catamarca N° 1165 de la Localidad de El Jagüel Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3935, caratulada "Ibáñez, José Antonio y Otro s/Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 1 - Gestión N° 2058/12 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2012.- Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver el informe realizado por la Instrucción de fs. 109, y lo manifestado por la Defensa Técnica a fs. 125, cítese a Ibáñez, José Antonio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo.- En la misma fecha se cumplió. Conste". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 12 de septiembre de 2012.

C.C. 10.221 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria Nro. 15-00-28.173/09 caratulada: "Pereyra Juan Domingo s/ Estafa" que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Mónica María Rodríguez sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal Nro. 6 del mismo Departamento Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela Persichini se cita y emplaza a JUAN DOMINGO PEREYRA, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 12.441.514, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a fines de ser notificado de la formación de la presente causa en los términos del art. 60 CPP en orden al citado delito (art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitarse su Comparendo Compulsivo. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 01 días del mes de octubre de 2012. Sandra V. Cadierno, Instructora Judicial.

C.C. 10.228 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RODRIGO SEBASTIÁN GÓMEZ para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 531/12-4106 seguida al nombrado por el delito de tenencia simple de estupefacientes conforme surge de la resolución que se transcribe:"Mercedes, 28 de

septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco días al encausado Rodrigo Sebastián Gómez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de septiembre de 2012. Hernán M. Cardoso, Secretario.

C.C. 10.226 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal n° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, doctor Darío Bellucci, en causa nro. 1611/9 seguida al causante MARIO MIGUEL KARDAHI en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, dispone se notifique al imputado Kardahi, mediante la publicación de edictos y por el término de cinco días, del interlocutorio que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2009. Autos y Vistos... Considerando... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa por el cual Mario Miguel Kardahi fuera acusado y disponer en consecuencia el sobreseimiento del nombrado, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en los términos de los artículos 321 "in fine", 323 inc. 1re., 324 y 341 del Código de Procedimiento Penal. Artículos 59 inc. 3re., 62 inc. 2do., 67 y 163 del Código Penal... Fdo. Juan Manuel Rial, Darío Bellucci, y Victoria Ballvé; Juees. Ante mí: Leonardo Esteban Kaszewski, Secretario". Secretaría, 1° de octubre de 2012. Mario S. Rulero, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.222 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a LUIS MARCELO VIERA, en causa n° 69362/9, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2012.- Por recibido, agrégase y, en atención a lo informado a fs. 253, notifíquese a Luis Marcelo Viera, mediante la publicación de edictos, que deberá comparecer a primera audiencia ante este Juzgado de Garantías a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal).- Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías", A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 26 de septiembre de 2012... En atención a lo informado a fs. 253, notifíquese a Luis Marcelo Viera, mediante la publicación de edictos, que deberá comparecer a primera audiencia ante este Juzgado de Garantías a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal).- Firmado: José Luis Arabito. Juzgado de Garantías. Marcelo A. Palacios, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.215 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 2241 5to piso, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, le hace saber que en los autos "Olmos Graciela Noemí s/ Quiebra" Expte. N° 14.776/2012 decretado con fecha 02 de julio de 2012 la Quiebra de la Sra. GRACIELA NOEMÍ OLMOS, D.N.I. N° 4.712.392 con domicilio real en la calle Rodríguez Peña N° 1729 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 23 de noviembre de 2012. Como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Rosana Di Iulio, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 06 de febrero de 2013, para que el Síndico presente el Informe Individual 3) Fijar el 21 de marzo de 2013 para la presentación del Informe General (art. 39 LCyQ). 4) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido para que pongan a disposición del Síndico en el término de 48 hs. (art. 88 inc. 2do, 275 de L.C.yQ.). 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 88 in. 5 de la L.C.yQ.). Dra. Marta Gabriela Traina. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.208 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en auto “Villalba, Daniel Alejandro s/ Quiebra” (Pequeña) Expte. 119.657, se ha decretado la quiebra del Sr. DANIEL ALEJANDRO VILLALBA, DNI 20.900.975, con domicilio real en la calle Avellaneda N° 1195 de la ciudad de Mar del Plata. Se decreta la inhibición general del deudor para disponer y gravar sus bienes registrables. Se intima a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlo por no efectuados. Síndico designado: Dra. Raquel Beatriz Peruzzo, Av. Independencia N° 1129 de esta ciudad. Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 13 de 15 a 19 hs. Fíjase hasta el día 12/11/2012 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico; hasta el 05/02/2013 para la presentación del Informe Individual (art. 35 y 88 último párrafo de la LC y Q) y hasta el 22/03/2013 para que el síndico presente el informe General (art. 39 y 88 último párrafo de la LC y Q). Mar del Plata, 26 de septiembre de 2012. Fdo. Lucas Vespucci. Juez Civil y Comercial. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.210 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Diego Tatarsky a cargo por disposición superior, del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, siendo la titular la Dra. Graciela María Bucarini, cita y emplaza a BAEZ HÉCTOR DANIEL titular del DNI N° 17.065.160, argentino, hijo de Luciano y de Ignacia Candelaria Grismado, nacido el 19 de noviembre de 1964 en Guernica, con último domicilio en calle Santa Elena y Alberdi N° 552 de la localidad de Guernica, en causas N° 2503-3 seguida al mencionado por el presunto delito de lesiones leves y causa N° 2059-3 seguida por el presunto delito de tentativa de Hurto y Tenencia de arma de fuego de uso civil, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, octubre 1° de 2012. Visto el informe policial obrante a fs. 209 que da cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciense al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del IPP). “Fdo.: Diego Tatarsky. Juez”. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.247 / oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados “INDUSTRIAS CARSIGOM S.A. s/Quiebra” (Expte. N° 054347/2009), cita por cinco días a partir de la última publicación del presente edicto a los acreedores quirografarios verificados y declarados admisibles a fin de que se expidan en los términos del artículo 119 LCQ sobre si prestan su autorización para que la sindicatura promueva acciones de revocatoria concursal y/o revocatoria ordinaria previstas por los arts. 119 y/o 120 de la LCQ y/o de simulación (art. 955, CCIV), respecto de los dos inmuebles en que se asienta el establecimiento industrial de la fallida cuyo dominio se encuentra inscripto en las matrículas 3569 y 3570 del Partido de San Nicolás (98), Provincia de Buenos Aires. Asimismo la autorización a los acreedores se les requiere para promover acciones de revocatoria concursal y/o revocatoria ordinaria previstas por los arts. 119 y/o 120 de la LCQ y/o de simulación (art. 955, CCIV), respecto de la transferencia del fondo de comercio que funciona en dicho establecimiento, y para promover la acción de responsabilidad típica concursal (art. 173, LCQ), y/o la acción de responsabilidad societaria con motivo de la quiebra (arts. 59, 274 y 278, LS, y art. 175, LCQ) respecto de los socios y miembros de los órganos de direc-

ción de la fallida y personas físicas terceras que se encuentren implicadas en la producción, facilitamiento, permiso y/o agravamiento de la situación patrimonial de la fallida o su insolvencia. Se les hace saber que el silencio frente a esta citación será interpretado como asentimiento. Buenos Aires, 3 de octubre de 2012. Andrea Rey, Secretaria.

C.C. 10.280 / oct. 15 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, comunica en autos: Palacios, Carla Mariana s/ Quiebra (Pequeña) Expte. N° 39.385, que con fecha 10 de agosto de 2012 se ha decretado la apertura de la Quiebra de CARLA MARIANA PALACIOS, con domicilio real en calle 73 N° 1184 de la ciudad de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 10 de noviembre de 2012 ante el Síndico C.P.N. Antonio Francisco Civalo, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta Ciudad, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estmariucci@xigma.com.ar., quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 10 de diciembre de 2012 y el informe general hasta la fecha 22 de febrero de 2013. Necochea, 12 de septiembre de 2012. Carolina Marie. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.291 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a BELO, LUIS ALBERTO, poseedor del DNI N° 36.473.676, nacido el 21 de agosto de 1976, hijo de Luis Alberto y Alicia Mercedes Marchionni, que en la causa N° 13 (517.690) (Registro Interno N° 1638), caratulada “Belo Luis Alberto s/ Homicidio Culposo Agravado en concurso Real con encubrimiento”, se ha resuelto “Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2012. Autos y Vistos, Para resolver en la presente causa N° 517.690 (R.I. 1638) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Luis Alberto Belo en orden al delito de homicidio culposo agravado en concurso real con encubrimiento”, y Considerando: I. Que la presente causa se ha radicado por ante esta Sede con fecha 29 de marzo de 2006 conforme auto edictado a fs. 203, citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental. II. Que a en fecha 11 de junio de 2008, se ha resuelto declarar rebelde a incausado de autos, la cual fuera revocada en fecha 10 de abril de 2012. III. Así las cosas, a fs. 285/vta. La Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Liliana A. Thiem, plantea se declare la extinción de la acción penal en virtud de considerar que se hallan prescriptos los plazos previstos por el art. 62 inciso 2do. del Código Penal, solicitud a la cual prestara su conformidad el Sr. Letrado Defensor del inculcado autos, Dr. Lino Andrés Gauto Cardozo, por comparir en todo lo expuesto por la Sra. Representante del Ministerio Público. IV. Ello así, oídas las partes corresponde entrarse entonces en el análisis de la cuestión planteada a los efectos de que me expida con relación a la misma, debiendo puntualizarse a dicho respecto y con carácter previo, que la Ley 25.990 (B.O. 11/1/05) modificó los párrafos cuarto y quinto del artículo 67 del Código Penal, sustituyendo en el primero de ellos la expresión “secuela del juicio”, entendida como casual interruptora de la prescripción de la acción penal, por un catálogo taxativo de los actos procesales con aptitud para producir dicho efecto, mientras que en el segundo impuso la solución del cómputo paralelo del plazo de prescripción aún cuando exista concurso de delitos, al establecer que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada hecho criminal y para cada uno de sus partícipes. El por ello que, en dicho entendimiento, se torna necesario que el Suscripto analice prioritariamente si como consecuencia de tal innovación legislativa, la acción nacida como consecuencia de la comisión del delito investigado en autos y que bajo el imperio de la norma derogada se encontraba vigente, se ha extinguido, para lo cual no debe de ningún modo soslayarse que el principio de retroactividad de la ley penal más benigna también rige en lo atinente a los mecanismos de extinción de la acción penal, puesto que este extremo se encuentra prístinamente y sin discusión incluido en el concepto de ley

penal que establece el artículo 2° del Digesto Sustantivo (ver en dicho sentido artículos 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 75 inc. 22 de la Constitución Nacional. 2° del Código Penal, C.S.J.N., fallos, 287:76 y S.C.B.A., P. 83.722, “B. R. R. y otros s/ Daños Reiterados, etc.” sent. del 23/2/05). Así las cosas, la prescripción de la acción penal debe ser declarada incluso de oficio, en cualquier instancia del proceso por tratarse de una cuestión de orden público por tratarse de una cuestión de orden público (C.S.J.N., Fallos 305:1236 y S.C.B.A., P 83.147 sent. del 14/4/04, entre muchos otros), cuando se encuentren verificados con absoluta claridad todos los requisitos positivos y negativos que establece la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio innecesario (ver en dicho sentido C.S.J.N., Fallos 186:396 y 318:2481), siendo ellos el transcurso del plazo pertinente de conformidad con lo prescripto por el artículo 62 del Fondal, la inexistencia de actos procesales interruptores y la no comisión de un nuevo delito, esto último conforme la normativa del artículo 67 del Código Penal. En consecuencia, y en atención a lo precedentemente expuesto en cuanto al “thema decidendum”, cabe concluir luego de un pormenorizado análisis del sub-lite, que la excepción de prescripción de la acción penal opuesta por la Sra. Agente Fiscal de Juicio interviniente y adherida por el Sr. Letrado Defensor del enjaretado de autos, debe tener favorable acogida, ya que desde el 29 marzo de 2.006, fecha en que habría tenido lugar el último acto procesal con aptitud para interrumpir el curso de la prescripción de la acción penal en su carácter de secuela de juicio hasta el presente, ha transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 62 inc. 2° en relación con el delito tipificado por los artículos 55, 84 párrafo segundo y 277 inciso primero, apartado primero del Código Penal, sin que hubiera tampoco operado la causal prevista en el artículo 67 cuarto párrafo primera parte del Código Penal, a tenor de los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal que lucen a fs. 281/283 y de la Dirección de Antecedentes Personales de la Provincia de Buenos Aires que obran a fs. 286, por lo que corresponde sobreseer totalmente a Luis Alberto Belo en orden al delito de “Homicidio Culposo Agravado en concurso real con encubrimiento” que le fuera endilgado, ello por haber operado la prescripción de la acción penal con respecto al mismo. V. Sin perjuicio de lo resuelto precedentemente, entiendo deviene pertinente dejar a salvo mi opinión en cuanto a que la sanción de la Ley 25.990 viene a consagrar una solución contrapuesta con la que al amparo de las normas anteriormente vigentes venía sosteniendo tanto la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (causa P. 71.896, sent. del 22/8/02, “Guzmán, Felipe Alberto s/ Lesiones Culposas”), como el Tribunal de Casación Provincial (Acuerdo Plenario dictado con fecha 18 de setiembre de 2003 en causa N° 9496 caratulada “Dr. Carlos Alberto Mahiques Juez de la Sala III solicita Acuerdo Plenario”), y sobre la que me expidiera oportunamente en causas nros. 266, 472, 749 y 855 de trámite por ante esta Sede Judicial a mi cargo ello en cuanto a que la expresión secuela de juicio importaba todo acto de coerción contra la persona del imputado, ello es, acto de persecución directa que mantienen la vigencia de la acción penal y el interés del Estado en el avance del proceso. Dicha interpretación jurisprudencial obedecía a la finalidad evitar la impunidad de los actos delictivos, con fundamento legal y dentro del marco de las posibilidades reales y efectivas que conforme a los recursos técnicos y humanos existía para aplicar la ley penal en el ámbito judicial geográfico de la Provincia de Buenos Aires y zanjó la diferencia entre las dos posturas principales en punto a la “secuela de juicio”, esto es, la llamada “tesis amplia”, la que sostenía que los actos que deben considerarse secuela no se circunscriben a la etapa procesal denominada “juicio” con sus características de oralidad, continuidad, publicidad inmediatez, etc.) sino que, antes bien, se proyectan a todas las etapas que componen el proceso penal mientras que la segunda de ellas, denominada tesis restringida”, enfatizaba que los actos procesales que pueden interrumpir la prescripción de la acción penal sólo se circunscriben a la etapa del juicio oral y público propiamente dicho. Ahora bien: tengo para mí que más allá del juicio axiológico que la nueva legislación individualmente nos pueda merecer a la luz de los principios de oportunidad y conveniencia sin perjuicio de la indudable justicia de la aspiración de que los procesos se sustancien en el plazo más breve, lo cierto es que la reforma ha quedado a mitad de camino entre las posiciones

precedentemente detalladas, puesto que no le ha asignado ningún efecto interruptor a los actos destinados a recolectar prueba, tanto sean realizados durante la etapa penal preparatoria o la producida en el juicio propiamente dicho. De ahí que toda la actividad llevada a cabo durante la etapa del pleno carezca de virtualidad interruptiva del curso de la prescripción de la acción penal, quedando fuera actos que claramente revisten dicha entidad, tales como el ofrecimiento de prueba de las partes, el decreto que las admite o rechaza, los actos de su producción, el auto de designación de audiencia de debate y los actos llevados a cabo por el Tribunal que constituyan el cauce a través del cual avanza aquel original interés persecutorio. Asimismo, tampoco reparó la nueva cláusula legal en la declaración de rebeldía la que fuera decretada a fs. 265/vta. con fecha 11 de junio de 2008 y permitiera a la encartada eludir la acción de la justicia por el término de cuatro años la tramitación de exhortos o en los actos cumplidos en las instancias recursivas, puesto que ninguno de dichos actos ordinariamente invocados como secuela tienen ahora aptitud interruptora de la prescripción de la acción penal. Sin perjuicio de lo explicitado precedentemente, y a la espera de que con el correr del tiempo una reflexión posterior, de índole valorativa y la propia praxis judicial, produzcan efectos superadores en el campo legislativo, como colofón de lo expuesto comparto lo dicho por el Dr. Pettigiani al emitir su voto en la causa P. 83.722, en cuanto a que "...lo cierto es que, así como no nos es permitido a los jueces, por ejemplo, controvertir la reducción de la pena que corresponda a un determinado delito cuando ella es establecida por medios constitucionales idóneos, tampoco aparece posible efectuar cuestionamientos a la norma sancionada dictada siguiendo iguales carriles...". VI. Ello así, en base a los motivos expuestos y evaluados precedentemente, es que en mi carácter de titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Luis Alberto Belo, de nacionalidad argentino, proseedor del DNI N° 25.473.676, instruido, nacido el día 21 de agosto de 1.976 en Capital Federal, hijo de Luis Alberto Belo y Alicia Mercedes Marchionni, con domicilio en la calle Rodicio N° 2345 de Monte Grande, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales N° 912430 de la Sección A.P. y legajo personal U2399312 del Registro Nacional de Reincidencia y estadística Criminal, sin costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del infrascripto y calificado como "Homicidio Culposo Agravado en concurso real con encubrimiento", el que tuviera lugar el día 6 de junio de 2004 en la localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría. Artículos 18 y 75 inc. 22 de la constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 inc. 3° a contrario sensu", 55, 62 inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990), 84 párrafo segundo 277 inc. primero apartado primer, del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 inc. 1°, 327, 328, 332, 338 inc. 3°, 530 y concordantes del código de Procedimiento en lo Penal. II. Notifíquese a las partes y regístrese por Secretaría. (...) "Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

C.C. 10.272 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Dra. Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días contados a partir de la última publicación, a ANDREA FABIANA RODRÍGUEZ BENÍTEZ, en causa N° 062263-09/2 seguida, en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Silvia Susana González. Juez. Banfield, 2 de octubre de 2012 Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario. Dra. Silvia Susana González, Juez.

C.C. 10.278 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a BILLORDO, CÉSAR ADRIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 9261-12, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2012, Analía Estanga, auxiliar Letrada.

C.C. 10.273 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector c) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PEREYRA ARIEL MANUEL, poseedor del DNI N°, nacido el 4 de abril de 1991, hijo de Tincho (n/recuda nombre) López y Marta Lidia Pereyra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 31.640/12 (Registro Interno N° 4798), caratulada "Pereyra Ariel Manuel s/ Hurto Agravado por escalamiento en Gdo. de tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 97/vta y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio edicto a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Mabel Palmerini, secretaria. Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2012.

C.C. 10.267 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector c) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a NAZARENO QUIROGA poseedor del DNI N° 36.176.564, nacido el 28 de diciembre de 1990 en Lomas de Zamora, hijo de Silvina Alejandra Quiroga, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 01-3852-12 (Registro Interno N° 4750), caratulada "Quiroga Nazareno o Gabriel s/ Robo Simple en grado de tentativa (Flagrancia Detenido)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 145/vta. y fs. 149 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2012.

C.C. 10.268 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MURILLO, PAMELA LORENA, poseedor del DNI N° 29.980.610, nacido el 18 de enero de 1983, hija de Antonio y Rosario González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 53.319/09 (Registro Interno N° 3156), caratulada "Murillo Pamela Lorena; Arrieta Raúl Ricardo s/ Daño en c/r Resist. Autoridad y Robo Simple en Tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1 de octu-

bre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 171/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Felia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 10.269 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector c) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ESPINOSA, DANIEL FEDERICO, poseedor del DNI N° 29.270.810, nacido el 3 de diciembre de 1981, hijo de Espinosa Justa Teresa, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 70.774/11 (registro Interno N° 4699), caratulada "Espinosa Daniel Federico s/ Encubrimiento Agravado (Trámite Ley 13.943). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de septiembre de 2012. en atención a lo que surge del informe de fs. 66/68 y fs. 72 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 28 de septiembre de 2012.

C.C. 10.270 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a FLORES HÉCTOR RÓMULO, poseedor del DNI N°..., nacido el..., hijo de... y para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 11(583.328) (Registro Interno N° 1517), caratulada "Flores Héctor Rómulo s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa y Resist. a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora 1 de octubre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 213/vta párrafo tercero y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 10.271 / oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, notifica y emplaza por el plazo de cinco días a LUIS ALBERTO MARTÍNEZ, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido, en los autos N° 38776 caratulados "M.G. M.B. s/ Internación" y, en tal sentido, notifica lo resuelto por este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 ex Tribunal de Menores N° 5- Departamental, en forma gratuita: "Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1. Decretar a la niña M.B.M.G con los alcances de la Ley 24.779 en su art. 317, en situación de adoptabi-

lidad. 2. Librese cédula a la Sra. María Isabel Godoy a fin de notificarla de lo dispuesto precedentemente, imponiéndola que para el caso de estar en desacuerdo puede concurrir si lo desea ante la Defensoría Oficial Dptal. o abogado particular a los fines de no conculcar sus garantías constitucionales en el plazo de cinco días. 3. Publíquese edictos, por el término de tres días en el Boletín Oficial a fin de notificar al Sr. Luis Alberto Martínez de lo dispuesto precedentemente, imponiéndole que para el caso de estar en desacuerdo puede concurrir si lo desea ante la Defensoría Oficial Dptal. o abogado particular a los fines de no conculcar sus garantías constitucionales en el plazo de cinco días... Notifíquese. Regístrese. Pdo.: Marta Pascual, Juez. Ante mí: Mariana Zaloaga, Secretaria.

C.C. 10.275 / oct. 15 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, Dr. Esteban Pablo Baccini, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° tres y del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° siete del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, notifica a LUBA PANASIUK, en Causa N° 52212/7 (Fiscalía de Juicio N° 1 Deptal.), seguida a LUBA PANASIUK en orden al delito de amenazas, a fin de hacer notificar al mencionado, de lo resuelto en la misma, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Banfield, 19 de octubre de 2011. Autos y Vistos: "... y Considerando: "... Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto de Luba Panasiuk en orden a los delitos Amenazas de conformidad con lo normado por los artículos 149 bis del Código Penal y 85 y cctes. del C.P.P.. Notifíquese y firme que sea, librese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y a la dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As. Haciendo saber lo aquí resuelto. Cumplido que sea, archívese la presente, a tal fin remítase a la Secretaría del Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes Dptal.". Fdo: Lidia F. Moro, Juez; Secretaría Única. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Banfield, 2 de octubre de 2.012. Atento el estado de estos actuados, y toda vez que según lo que surge a fs. 47 vta. el imputado se encuentra ausente del domicilio en el que fija su residencia, librese edicto a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 34/35 que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del CPP... Fdo. Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única. Dra. Natalia Canavese, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.276 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 5959, (I.P.P. N° 03-00-039698-02) seguida a Claudio Gastón Bustingorry por el Delito de Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Libres del Sur. N° 572 de Chascomús, la resolución dictada por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente a CLAUDIO GASTÓN BUSTINGORRY, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Simple (Art. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 164 del C. Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.) Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 1 de octubre de 2012.

C.C. 10.283 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 1, a cargo de la Doctora Alejandra M. Alliaud, sita en la Avda. Ricardo Balbín 1753 2do piso de San Martín, en autos "Mauro Santiago Roberto Cristaldo s/ Lesiones Graves" (IPP 15-00-30821-09), cita por el término de cinco días al imputado MAURO SERGIO ROBERTO CRISTALDO bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo así lo ordena: "San Martín, 28 de septiembre de 2012. Atento encontrarse recopilados en autos elementos de convicción suficientes a los fines de convocar a Mauro Santiago Roberto Cristaldo (DNI 28.023.447), a la audiencia prevista por el art. 308 del CPP, y en razón que resultan desconocido su paradero conforme surge de las constancias agregadas en las presentes actuaciones, cítese por edictos al nombrado, el que será publicado durante cinco días en el Boletín Oficial, para, que comparezca dentro del quinto

día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declaradas rebelde. Fdo. Agente Fiscal Dra. Alejandra M. Alliaud. Secretaría, 28 de setiembre de 2012. Para su diligenciamiento pase a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de la publicación correspondiente. Adriana Inés Spicuglia, Secretaria.

C.C. 10.292 / oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Oneto del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Itzuaingó 340, Piso 2°, San Isidro, comunica que con fecha que en 31 de julio de 2012 se ha decretado la Quiebra del Señor HORACIO RENÉ DARÍO CATANIA, DNI N° 10.996.768 disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de tres días desde la última publicación (art. 88 inc. 4° L.C. y Q.) Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 23 de noviembre de 2012 presente al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; el Síndico designado en autos es el Contador Público Dr. Maiuolo, Juan Rafael, con domicilio constituido: Formosa 533, San Isidro, TE: 15-4050-1767. Domicilio para verificar: Avenida Maipú 2751 2° "F", Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, de lunes a jueves de 16 a 19,30 horas. Hágase saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 13 de febrero de 2013 y 27 de marzo de 2013 respectivamente. San Isidro, 10 de septiembre de 2012. María Laufia Oneto, Secretaria.

C.C. 10.333 / oct. 16 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1, sito en calle Aristóbulo del Valle 848 de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. Marta Amelia Arroyo, en los autos caratulados: "López Barbara Incola y otro/a Expte N° 65.247 notifica a la señora CINTIA ALEJANDRA LÓPEZ DNI N° 39.154.611, que con fecha 15 de julio de 2011 se ha decreto la Legalidad de Medida de Abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del niño Región Sur en relación al niño NN o Alexis López; que con fecha 22 de septiembre de 2011 se decreto la guarda institucional del niño López Alexis, en los Hogares de Belén, como así mismo se ordenó la inscripción de nacimiento de Alexis López nacido el día 9 de junio de 2011 a las 22:03 en el Hospital Zonal General de Agudos " Mi Pueblo" de Florencio Varela, resuelto ser hijo de Cintia Alejandra López DNI N° 39.154.611 y sin filiación paterna; que con fecha 19 de marzo del 2012 se ordenó la inscripción de nacimiento de NN o López Barbara Nicol, nacida el día 19 de julio de 2010 a las 23:58 hs en el Hospital Zona General de Agudos Dra. Cecilia Grierson hija de Cintia Alejandra López DNI N° 39.154.611, con filiación paterna desconocida y por último que con fecha 11 de mayo de 2012 se decreto el estado de abandono materno y consecuente situación de adoptabilidad de López Barbara Nicol, nacida el día 19/07/10 hija de Cintia Alejandra López DNI 39.156.611 sin filiación paterna e inscripción de nacimiento en trámite y de López Alexis nacido el 09/06/11, hijo de Cintia Alejandra López DNI 39.154.611 sin filiación paterna e inscripción de nacimiento en trámite. Quilmes, 18 de septiembre de 2012. Dra. Mercedes Foscarini, Auxiliar Lerada.

C.C. 10.340 / oct. 16 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4, a cargo del Dr. Marcos F. Val, del Departamento Judicial de Dolores, hace saber que en los autos caratulados "Caloni, Héctor Mario s/ Quiebra" Expte. 64564, con fecha 21 de junio de 2012, se ha decretado la Quiebra del señor "HÉCTOR MARIO CALONI", DNI 8.110.718, con domicilio real en calle Matheu N° 390, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido poner a disposición del Síndico sus bienes y documentación relacionada con su contabilidad, dentro del término de cinco días, como asimismo a todos aquellos terceros que tengan en su poder bienes o documentación fallido. Se prohíbe que se le efectúen pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se fija como fecha 9 de

noviembre de 2012, hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, ante el Síndico Cr. Julio César Beorlegui, calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. Se presentará el informe individual de créditos el día 27 de diciembre de 2012 y el informe general el día 14 de marzo de 2013. Dolores, 03 de octubre de 2012. Héctor Antonio Peirano, Secretario.

C.C. 10.356 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a YANINA SOLEDAD MONZÓN O ANALÍA VERÓNICA MEDINA, con último domicilio en Yerbal nro. 470 dúplex Nro. 127 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 373, que se le sigue por Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1 de octubre de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 141, cítese a la encausada Yanina Soledad Monzón o Analía Verónica Medina por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). 1° de octubre de 2.012. "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoro Soler, Secretario".

C.C. 10.331 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del-Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ LUIS SANDE GONZÁLEZ, con último domicilio en Ameghino 650 de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López. Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 2360, que se le sigue por Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de octubre de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 340, y desconociéndose el actual domicilio del encarado de autos José Luis Sande González, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 Y concordantes del C.P.P). Secretaria, 2 de octubre de 2012. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; ante mí: Dr. E. Osoro Soler, Secretario.

C.C. 10.332 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PAMELA BEATRIZ GÓMEZ, indocumentada, con último domicilio en la calle Los Claveles 3380 B° Los Cachorros de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa N° 3327 que se le sigue por el Delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de octubre de 2012. No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada Patricia Beatriz Gómez, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo en atención al ser el presente trámite de flagrancia, remí-

tase la presente causa a la Defensoría a fin de que en el plazo de siete días procure la comparecencia de su asistida. Cúmplase con las notificaciones encomendadas a fs. 92 y vta. Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez, Secretaría, de octubre de 2012. Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 10.334 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven ANTONIO RAMÓN LEIVA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP n° 8227-11, a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 25 de octubre de 2011 se ha resuelto: "Sobreseer a Ramón Antonio Leiva, D.N.I. n° 42.174.381, de 14 años de edad al momento de acaecidos los hechos traídos a estudios, domiciliado en la calle Libertad s/n y 2 de Abril, de la localidad de José León Suarez, Partido de San Martín, en orden al Delito de Tentativa de Robo Calificado en Poblado y en Banda (Arts. 42 y 167 del C.P.). 2) No hacer lugar a la derivación de las actuaciones en referencia al joven encausado Ramón Antonio Leiva, a efectos de que intervenga el Servicio Zonal de Promoción y Protección de derechos Deptal. ante la posible vulneración de derechos de los mismos". San Isidro, 26 de septiembre de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Sebastián E. Grandinetti, Auxiliar Letrado. Cecilia Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 10.335 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven MARCOS ARIEL DÍAZ, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-004435-11 caratulada: "Chávez, Ezequiel Jesús y otros s/ Robo Agravado (en poblado y en banda)"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 31 de mayo de 2012 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Ezequiel Jesús Chávez y Marcos Ariel Díaz, en la presente I.P.P nro. 14-00-004435-11 que se les sigue por el Delito de Robo Agravado por Poblado y Banda. Resuelvo: 1) Sobreseer a Ezequiel Jesús Chávez, D.N.I. n° 22.509.397, de 13 años de edad actualmente, nacido el día 1° de octubre de 1998 en la Localidad de San Fernando, Partido de San Fernando, hijo de María Teresa Chávez, domiciliado en Charlin 258, de la Localidad de San Fernando, Partido de San Fernando de y a Marcos Ariel Díaz, D.N.I. n° 39.740.537, de 16 años de edad actualmente, nacido el día 28 de mayo de 1996 en la Localidad y Partido de San Fernando, hijo de Melisa Andrea Díaz, domiciliado en José Ferry e Italia s/n, de la Localidad y Partido de San Fernando, ambos en orden al Delito de Robo Agravado por Poblado y Banda (Art. 167 inc. 2° del CP del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y Art. 1° de la Ley 22.278, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese." San Isidro, 26 de septiembre de 2012. Firmado Graciela B. Vega, Juez. Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 10.336 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1042/07-2688, caratulada: "Giuliano, Leonardo Adrián s/ tenencia de estupefacientes, Ley 23737 en Moreno (B)", notifica al encausado LEONARDO ADRIÁN GIULIANO, de la siguiente resolución: Mercedes, 01 de febrero de 2012. Autos y Vistos... y Considerando: ..Por todo lo expuesto precedentemente y de conformidad con lo establecido en el Art. 14, tercer párrafo, inc. e) del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el Art. 76 bis y ter. del Código Penal, Art. 164 de la Ley 12.256 y Art. 224 de la Ley 14.296.; Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal y proceder al Archivo de las presentes actuaciones respecto a Leonardo Adrián Giuliano, en el orden al delito de Tenencia de Estupefacientes imputado. Hágase saber. Mercedes, 26 de septiembre de 2012. "Fdo: María Laura Pardini Juez".

C.C. 10.337 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 02154-12, autos caratulados "Juárez, Diego Sebastián S/ Tenencia Simple de Estupefacientes para consumo personal" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta Localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor JUÁREZ, DIEGO SEBASTIÁN DNI N° 38.194.140 cuyo último domicilio conocido es Paseo 145 bis entre Avenida 1 y 2 s/n de la Localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 14 de Agosto de 2012, a notificar: Autos y Vistos: ...Considerando: ... Resuelvo: 1°) Sobreseer Definitivamente por Hecho al menor Juárez, Diego Sebastián el nacido el día 10 de octubre de 1994 en Villa Gesell, con DNI N° 38.194.140, hijo de Ramón Juárez y de Griselda Marilú Gómez, domiciliado en la Paseo 145 Bis entre Avenida 1 y 2 S/N de la localidad de Villa Gesell, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes para uso personal delito previsto y penado en el Art. 14 2do párrafo de la Ley 23.737 por Concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa No Afecta Su Buen Nombre. 2°) Convertir En Secuestro la Incautación Efectuada por Personal Policial, de cuya incautación da cuenta el acta de fs.1 y vta. de referencia, elementos éstos que quedarán a disposición de la Sra. Agente Fiscal interviniente (Arts. 222, 226, 294 y conchs. del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires). 3°) Disponer que el día jueves 11 de octubre de 2012 a las 11:00 hs. la Sra. Agente Fiscal del Joven deberá llevar a cabo toda aquella diligencia con la finalidad que el efecto secuestrado en autos sea remitido por ante la D.D.I. Dptal. ubicada en Calle Buenos Aires N° 1350 de esta Ciudad de Dolores, y desde donde habrá de ser remitido el material secuestrado a Calle Sosa y Lincoln de esta ciudad de Dolores lugar donde funciona la Delegación de Narcocriminalidad, habiéndose dispuesto las pericias respectivas y conservado muestras necesarias para la substanciación de la causa, ello con la finalidad de procederse a su Destrucción mediante incineración (Art. 30 Ley 23.737, Ley 13.392). Comunicar lo resuelto en el punto anterior a la Secretaria de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Art. 30 4to. párrafo de la ley 23.737). 4°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 Y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 5°) Atento lo solicitado en el punto III, estese al Oficio librado en fecha 9 de Agosto del corriente por la Sra. Secretaria de la Fiscalía de Responsabilidad Penal Juvenil, Dra. María Soledad Dimare mediante el cual solicita por ante el Secretario de la Sala de Efectos Dptal. el ingreso y resguardo del sobre cerrado y lacrado que contendría la sustancia de estupefacientes incautada en el marco de la presente investigación. Hágase saber a la Sra. agente fiscal que deberá remitir el material secuestrado a la DDI. departamental de esta ciudad de Dolores con la finalidad de que dicha diligencia pueda ser llevada a cabo notifíquese el presente resolutorio al Sr. Defensor Oficial del joven y a la Sra. Agente Fiscal del joven en sus públicos despachos devuélvase la I.P.P. a la unidad funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos librese oficio a comisaría para notificar personalmente al menor y persona mayor responsable. fecho, archívese la causa sin mas trámite regístrese. FDO María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de Octubre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 0561-12 del joven Juárez, Diego Sebastián con DNI. N° 38.194.140 en la presente Carpeta de Causa N° 02154-12, IPP. N° 03-00-003359-12 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del

Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Agustina M. Franco, Abogada Secretaria.

C.C. 10.338 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Directora de Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Sra. Jacqueline López cita y emplaza por el termino de 15 días a quienes se creyeren con derecho de ser parte en el expediente 21540- 11.483/12 en que se tramita el pago de indemnización por fallecimiento (Art. 248 LCT) de quien fuera en vida el Sr. EDGARDO ANDREU, del cual resultarían ser beneficiarios su esposa la Sra. Laura Patricia Medina y sus hijos menores. El presente debe publicarse en el diario "Voces del Plata" con domicilio en la calle Liniers N° 1112, de la localidad de Tigre, Partido del mismo nombre y en el Boletín Oficial Provincia de Buenos Aires por un día con validez de cinco. Olivos, 14 de septiembre de 2012. Jaqueline López, Directora de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo.

C.C. 10.341 / oct. 16 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del doctor Máximo Astorga, Secretaria N° 30, a cargo del doctor Juan Pedro Giudici, sito en Callao 635, piso 3°, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos caratulados "ARDOHAIN JORGE y otros s/ Quiebra" Expte. 119561/97, el Juez actuante ha resuelto con fecha 25 de septiembre de 2012 que atento a la modificación sustancial habida respecto del proyecto de distribución oportunamente puesto en conocimiento de los acreedores, disponer se publiquen edictos. Buenos Aires, 02 de octubre de 2012. Juan Pedro Giudici, Secretario.

C.C. 10.387 / oct. 17 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 5 del Departamento Judicial Marón, en causa n° J-0691 seguida a Lucas Martín Esman por el delito de hurto agravado, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a LUCAS MARTÍN ESMAN, DNI. N° 36.904.300, de estado civil soltero, argentino, sin apodos, instruido, albañil, nacido en C.A.B.A el 17/05/1992, con último domicilio en la calle Arcos Nro. 66 entre Pizurno e Ibarra, de Los Cardales de la localidad de Libertad, Partido de Merlo, con residencias anteriores el la calle 9 de Julio Nro. 1360 de la Localidad y Partido de Merlo, hijo de Karina Andrea Esman (v), por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado sito en Alte. Brown N° 151 esquina Colón 4° piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I... II, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca Lucas Martín Esman a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)." Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 4 de octubre de 2.012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 10.376 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 9.575, caratulada "Manestar, Cristian Ezequiel s/ Inf. Art. 74 inc. a) Dec. Ley 8031/73"; cítaselo a CRISTIAN EZEQUIEL MANESTAR, argentino; sin domicilio fijo notifíquesele mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "acuerdo en la ciudad de Morón, a los trece días del mes de abril de 2012... cuestiones... votación ... sentencia rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Defensor Oficial Dr. Eduardo Nicolás Pechia a fs. 49

vta., confirmar en todos sus términos la sentencia de fs. 37/40 vta., en cuanto condenó a Cristian Ezequiel Manestar, D.N.I. 33.961.241, Prontuario Policial provincial N° 1.194.013, Sección A.P., domiciliado en la calle Azul N° 3.380 de Pontevedra, Merlo- a la pena de veinticinco días de arresto, que se tuvieron por purgados con la detención preventiva sufrida, eximiéndolo de la aplicación de la pena de multa, por considerarlo autor responsable de la infracción al Art. 74 inc. a) del Código de Faltas Provincial, por el hecho constatado el día 9 de diciembre de 2011, a las 17:30 horas, en la intersección de las calles Colón y De la Amistad, de la localidad de Pontevedra, Pdo. de Merlo, con costas a abonar dentro de los tres días de consentir el presente fallo (Arts. 3, 5, 12, 74 inc. a), 134, 136, 149 del Decreto Ley 8031/73 y 40 y 41 C.P.). Regístrese... Fdo: María Rita Bustamante, Aldo e. Acosta Argañaraz y María del Carmen Peña. Ante mí: Julia De La Llana. Secretaria". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 21 de septiembre de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al co encausado Cristian Ezequiel Manestar, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo de la resolución proveniente del Tribunal Superior obrante a fs. 72/73 vta. y que deberá presentarse en calidad de "citado" dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste, por ante esta Sede judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 25 días del mes de septiembre de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.377 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 6.652, caratulada: "Daye, Eduardo Alberto s/ Infracciones Artículos 78 y 85 Decreto Ley 8031/73"; notifíquese a EDUARDO ALBERTO DAYE Y FRANCISCO GERMÁN ALIENDRE LUGO, argentinos; sin domicilios fijos. Notifíquese los mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 28 de marzo de 2008. Autos y vistos... resulta... y considerando... resuelvo: 1) declarar de oficio la extinción de la presente acción contravencional, de índole penal, por prescripción, en favor del enjuiciado Eduardo Alberto Daye en los supuestos de sus presuntas autorías de las infracciones previstas y reprimidas en los artículos 78 y 85 del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires); por haber transcurrido, en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8031/73 desde su iniciación el día trece del mes de junio del año Dos Mil Seis hasta la oportunidad de dictar este Pronunciamiento. Respecto el efecto secuestrado liminarmente, vehículo automotor, estése a lo previsto en el artículo 13 apartado 4° del Decreto Ley 8031/73 -2) Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte, Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 21 de septiembre de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Eduardo Alberto Daye y Sr. Francisco Germán Aliendre Lugo, es oportuno disponer que se Notifique por Edictos, a los mismos la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 72/73 (art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 25 días del mes de septiembre de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.378 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 10.468, caratu-

ladada "Fariás, Miguel Ángel s/ Inf. art. 85 Dec. Ley 8031/7311; cítaselo a MIGUEL ÁNGEL FARÍAS, argentino, sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 09 de noviembre de 2011... Atento al estado de autos, vuelva esta Causa a la Instrucción por un plazo de diez días a fin de que se proceda a notificar debidamente al encausado Fariás que, deberá hacer efectivo el pago, en el plazo de tres días de notificado, de la multa de pesos cuatrocientos veintidós con sesenta y dos centavos (\$ 422,62) y costas \$7 (tasa de actuación administrativa, Art. 149 Dec. Ley 8031/73) que le fueran impuestas en esta causa, bajo apercibimiento de su conversión en arresto para el caso de incumplimiento. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 21 de septiembre de 2012... Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Miguel Ángel Fariás, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo de la intimación de pago obrante a fs. 56 y que deberá presentarse en calidad de "citado" dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste, por ante esta Sede judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado rebelde (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 28 días del mes de septiembre de 2.012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.379 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 9.256, caratulada: "Nauzareite, Roberto Alfredo S/ Inf. art. 85 Dec. Ley 8031/73"; notifíquese a ROBERTO ALFREDO NAUZAREITE, argentino; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 08 de mayo de 2012. Vista y Considerando. Resuelvo: Que la Causa N° 9.256, caratulada "Nauzareite, Roberto Alfredo S/ Inf. art. 85 Dec. Ley 8031/73", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; conformada en cabeza de Roberto Alfredo Nauzareite (del que se aportan sus otros datos personales); al imputársele "prima facie" la supuesta comisión de la infracción prevista en el artículo 85 del Decreto Ley 8031/73, por lo prevenido el día cinco del mes de marzo del año Dos Mil Nueve en este Distrito; emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha; no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil (ver fs. 29/30); por lo que corresponde declarar de oficio la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, en favor del encausado (artículos 32, 33 Y 34 del Decreto Ley 8031/73. Respecto de los efectos secuestrados estése al artículo 13 apartado 4° del Decreto Ley 8031/73 Regístrese. Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta-Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) , 21 de septiembre de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Roberto Alfredo Nauzareite, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 34 (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 25 días del mes de septiembre de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.380 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 5.926, caratulada: "Fernández, Ángel Ramón s/ Inf. art. 42 y 43 inc. c)

Dec. Ley 8031/73"; notifíquese a ÁNGEL RAMÓN FERNÁNDEZ, argentino; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 05 de julio de 2007. Autos y visto... Resulta... y Considerando... Resuelvo: 1) declarar de oficio la extinción de la presente acción contravencional, de índole penal, por prescripción, en estos obrados, en favor de la parte enjuiciada, Ángel Ramón Fernández, en el supuesto de la omisión de las infracciones presupuestadas y reprimidas en los artículos 42 y 43 inciso c) del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires); por haber transcurrido, en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8031/73 desde la iniciación de estos obrados contravencionales el día dieciocho del mes de noviembre del año Dos Mil Cinco- hasta la presente oportunidad. Respecto del efecto secuestrado liminalmente estése a lo dispuesto en el artículo 13 apartado 6° del Decreto Ley 8031/73. 2) Regístrese... Fdo: Eduardo a. Diforte. Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello-Auxiliar Letrado. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: Merlo (Bs. As.) 21 de septiembre de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Ángel Ramón Fernández, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 51/52 (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 30 del C. F. bonaerense). Edictos que de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo a. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 28 días del mes de septiembre de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.381 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 4.723 caratulada "Solillo, José María s/ Infracciones artículos 78 y 85 del Decreto Ley 8031/7311, cítase a DANIEL SERGIO BENÍTEZ NÚÑEZ, DNI. N° 92.630.254, con último domicilio conocido en Murillo N° 1.072, Depto. 4 de Capital Federal. Asimismo, Notifíquese mediante el presente edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva de prescripción, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 02 de noviembre de 2007. Y Vista... Resulta... Resuelvo: 1) declarar de oficio la extinción de la presente acción contravencional, de índole penal, por prescripción, en favor del enjuiciado José María Solillo (con mayores datos personales asentados en la causa) en los supuestos de sus coautorías de las infracciones presupuestadas y reprimidas en los artículos 78 y 85 del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires); por haber transcurrido, en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8031/73 desde su iniciación el día veintidós del mes de marzo del año dos mil cinco- hasta la oportunidad de dictar este Pronunciamiento. Al rodado secuestrado inicialmente al enjuiciado José María Solillo estése a los presupuestos del artículo 13 apartado 4° del Decreto Ley 8031/73. 2) Regístrese... Fdo. Dr. Eduardo a. Diforte. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello. Auxiliar Letrado" Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a éste Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 11 de septiembre de 2012... Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al Sr. Daniel Sergio Benítez Núñez, es oportuno disponer que se Notifique por Edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 79/80 (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 25 de septiembre de 2012.

C.C. 10.382 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 5.203, caratulada: "Moreno, Néstor Francisco S/ Inf. art. 85 Dec. Ley 8031/73" notifíquese a NÉSTOR FRANCISCO MORENO, argentino sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto

a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 04 de agosto de 2010. Y Vista... y Considerando... Resuelvo: Declarar de Oficio la extinción de la presente acción contravencional, de índole penal, por prescripción, en éstos, en favor de Néstor Francisco Moreno, en el supuesto de la comisión de la infracción prevista y reprimida en el artículo 85 del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires) por haber transcurrido, en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8031/73 desde su iniciación hasta esta oportunidad. Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte... Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello Auxiliar Letrado. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo. (Bs. As.), 21 de septiembre de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Néstor Francisco Moreno, es oportuno disponer que se Notifique por Edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 67/vta. (Art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3° del C. F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 25 días del mes de septiembre de 2012. Dr. Sergio Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.383 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial Morón, en causa n° J-0511 seguida a Romero Olegario Tiburcio por el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a OLEGARIO TIBURCIO ROMERO, DNI n° 05.671.388, argentino, casado, instruido, vendedor ambulante, nacido el día 23 de septiembre de 1944, en la Ciudad y Provincia de Corrientes, hijo de Adrián (f) y de Sergia Ruiz Díaz (f), con último domicilio en la calle Aristóbulo del Valle N° 4800 de la localidad de Parque San Martín, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Alte. Brown N° 151 esquina Colón 4° piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón 1° de octubre de 2.012 I. cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Romero, Olegario Tiburcio por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.) "Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 1° de octubre de 2012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 10.384 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Garantías N°3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a habeas corpus preventivo nro. 2915/2012 y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 4 de octubre de 2012. Atento el estado de estos actuados, y toda según las constancias de autos los presentantes Ricardo Alberto Romero y Gustavo Ariel Romero no se encuentran en el domicilio denunciado y así como tampoco la Defensa Técnica no cuenta en sus legajos con otro domicilio de los mismos -cfr. fs. 33-, líbrese edicto a fin de notificarlos de la resolución obrante a fs. 17/18 que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del CPP. "Firmado: Dr. Esteban Pablo Baccini, Juez. Atento el estado de autos, y toda vez que según las constancias de autos los imputados se encuentran ausentes del domicilio en el que fijaran su residencia líbrese edicto a fin de notificarlos de la resolución obrante a fs. 17/18 que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en forma establecida en el art. 129 del CPP. Fdo. Dr. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí; Secretaría Única." "Banfield, 12 de septiembre de 2012, siendo las 12:25 horas. Autos Y Vistos: Considerando: " " Resuelvo: I. Rechazar la presente Acción De Hábeas Corpus Preventivo en favor de

RICARDO ALBERTO ROMERO Y GUSTAVO ARIEL ROMERO, sin costas. II. Atento lo expuesto en el tercer párrafo del considerando que antecede, procédase a la extracción de las copias referidas y remítanse las mismas mediante nota de estilo, a la Sra. Secretaria General de la mesa general de entradas del Ministerio Público Fiscal Departamental, a sus efectos. Artículos 405 a contrario sensu y 530 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, notifíquese y procédase al archivo de la presente. Firmado: Dr. Esteban Pablo Baccini, Juez. Banfield, a los 04 días del mes de octubre del año 2012. María Jimena Strianese, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.388 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sr. Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N°74997-11 caratulada "4473/4 Leguiza Héctor Daniel S/ Violación de Domicilio (Flagrancia) ", con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndoselo a continuación a sus efectos: "Edicto: El Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a LEGUIZA, HÉCTOR DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N°74997-11, seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2012, Analía Estanga Auxiliar Letrada".

C.C. 10.389 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Diego E. Martínez, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Juan José Benítez, notifica por este medio al Sr. MARCOS MARCELO MAGALLÁN (DNI. 33.711.747 con último domicilio real en la calle Larralde N° 1626 de la Localidad y Partido de Tigre) en el marco de la IPP. N° 14-00-5277-10 con intervención de la Unidad Funcional del Área de Investigaciones Distrito San Isidro, Carpeta N° 1952 del registro de este Juzgado, se ha resuelto lo siguiente: "San Isidro, 7 de septiembre de 2012 ... Resuelvo: Declarar Extinguida La acción Penal y Sobreseer en forma total Marcos Marcelo Magallán, respecto del hecho que habría tenido lugar el día 30 de junio de 2010... Y que fuera calificado como constitutivo del delito de hurto agravado por haber sido cometido mediante la utilización de gancúa en grado de tentativa (artículo 163 inc. 3°, 42 y 44 del Código Penal) ... Regístrese ... Fdo. Dr. Diego E. Martínez (Juez), ante mí: Dr. Juan José Benítez (Secretario)". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 03 de octubre de 2012. Atento al contenido de las actuaciones de fs. 83/87 notifíquese al encartado Marcos Marcelo Magallán de lo resuelto a fs. 81/82, mediante edicto sin cargo durante cinco (5) días. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Diego E. Martínez (Juez) ante mí: Dr. Juan José Benítez (Secretario). Secretaria, 03 de octubre de 2012. Diego E. Martínez, Juez.

C.C. 10.390 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional n°2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO RIZZI para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 253/07-2604 seguida al nombrado por el delito de Tenencia ilegal de Arma de Guerra y Amenazas Calificadas y agregada nro. 1656/07-2837 "Rizzi, Carlos Alberto S/Lesiones Leves Calificadas, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 4 de octubre de 2012. Autos Y Vistos: Atento lo informado a fs. 64 y a fs. 73 vta., y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5)

días al encausado Carlos Alberto Rizzi bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. "Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. C.C. 10.393 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FRANCO CARLOS JEREMÍAS para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1158/12-4202 seguida al nombrado por el delito de Daño Simple conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 1° de octubre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Franco Carlos Jeremías bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. "Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 1° de octubre de 2012. Hernán Martín Cardoso, Secretario.

C.C. 10.394 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 1165/08-3102, caratulada: "YALUFF, MIGUEL ALEJANDRO s/ Lesiones Graves" (I.P.P. N° 234.845, U.F.I. N° 9 Dptal., Carpeta de causa n° 6.542, Juzgado de Garantías n° 3 Dptal.), notifica al nombrado Yaluff, de la siguiente resolución: "Mercedes, 04 de octubre de 2012. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno VIII a fs. 261, cítese al imputado Yaluff a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla, será declarado rebelde (art.129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 4 de octubre de 2012.

C.C. 10.395 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 1275/10-3734 caratulada "Bollini, Marcelo Alberto s/Encubrimiento en Moreno, I.P.P. N° 09-00-013524-09, U.F.I. 2, Dtal", notifica al encausado MARCELO ALBERTO BOLLINI, de la siguiente resolución: "Mercedes, 4 de octubre de 2012. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la Estación de Policía Comunal de Nueve de Julio a fs. 69 cítese a Marcelo Alberto Bollini por edictos para que se presente en este Juzgado en el término de diez (10) días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 C.P.P.). Fdo: María Laura Pardini Juez". Mercedes, 4 octubre de 2012.

C.C. 10.396 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 563/09-3337 caratulada "Silva, Claudio Antonio s/ Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en Moreno (B)", notifica al encausado CLAUDIO ANTONIO SILVA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 3 de octubre de 2012.-... cítese a Claudio Antonio Silva por edictos para que se presente en este Juzgado en el término de diez (10) días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art 129 C.P.P.),Fdo.: María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 3 de octubre de 2012.

C.C. 10.397 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1189/12-4268, caratulada: "Rodríguez, Jorge Royce s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-004376-12, U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial de Moreno, Carpeta de causa n° 5919, Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial Moreno) notifica a nombrado Rodríguez, de la siguiente resolución: "Mercedes, 3

de octubre de 2012 Cítese al imputado RODRÍGUEZ JORGE ROYCE a primera audiencia notificándosele por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art.129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 3 de octubre de 2012.

C.C. 10.398 / oct. 17 v. oct. 23

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, ciudad de Buenos Aires, comunica la resolución de apertura del concurso preventivo dictada el 6/8/2012 respecto de SERGIO JUAN NEGRI, DNI 14.490.688. Se designó como sindicatura al estudio "Rego-Saavedra", con domicilio en Uruguay 660/62, 4° piso "D", donde los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el 12/11/2012. Ampliación: audiencia informativa (Art. 45 LCQ) 5/9/13 a las 10:00 hs. Fin período exclusividad 12/9/13. Buenos Aires, 18 de septiembre de 2012. Jorge L. Medici. Secretario.

L.P. 27.651 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, ciudad de Buenos Aires, comunica la resolución de apertura del concurso preventivo dictada el 6/8/2012 respecto de JUAN PABLO BARGO, DNI 14.014.536. Se designó como sindicatura al estudio "Rego-Saavedra", con domicilio en Uruguay 660/62, 4° piso "D", donde los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el 12/11/2012. Ampliación: audiencia informativa (Art. 45 LCQ) 5/9/13 a las 10.00 hs. Fin período exclusividad 12/9/13. Buenos Aires, 18 de septiembre de 2012. Jorge L. Medici. Secretario.

L.P. 27.650 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 16, Secretaría número 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la Av. Callao 635, Planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en el expediente número 060508/2012 caratulado "Obra Social del Personal Gráfico s/ Concurso Preventivo" se decretó con fecha 6/09/2012 la apertura del concurso preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRÁFICO (CUIT 30-58473681-6) con domicilio en Av. Belgrano 2530 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 5/11/2012 ante el Síndico designado Stoltzing, Linares y Asociados, en sus domicilios sito en Sarmiento 1574 Piso 3° "F" (para acreedores de la "A" a la "I") y en Lima 287 4° "C" (para acreedores de la "J" a la "Z") de esta Ciudad. La Sindicatura presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19/12/2012 y 11/03/2013 respectivamente. El plazo de impugnación de las insinuaciones, vence el día 19/11/2012. El Tribunal dictará la Resolución relativa a la procedencia y alcances de las solicitudes (Art. 36) el 7/02/2013. La audiencia informativa (Art. 45 LC) se celebrará el día 24/09/2013 a las 10 hs en la sede del Tribunal sito en Av. Callao 635, P.B. El período de exclusividad vence el día 1/10/2013. Buenos Aires, 3 de octubre de 2012. Jorge Héctor Yacante, Secretario.

L.P. 27.843 / oct. 12 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a estar a derecho a ELSA FERRÁNDEZ y/o herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Chacra 39, Manzana 39 c, Parcela 9 a de Cañuelas, para que dentro de los diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 681 CPCC)

"Gómez, Alejandra Gabriela c/ Godoy, Ramón Raúl y Ferrández, Elsa s/Usucapión Cañuelas, 1° de octubre de 2012. Francisco Bertolucci. Auxiliar Letrado.

L.P. 27.889 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a estar a derecho a RAMÓN RAÚL GODOY y/o herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Chacra 39, Manzana 39 c, Parcela 9 a de Cañuelas, para que dentro de los diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 681 CPCC): "Gómez, Alejandra Gabriela c/Godoy, Ramón Raúl y Ferrández, Elsa s/Usucapión". Cañuelas, 1° de octubre de 2012. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.890 / oct. 16 v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a EDGARDO MARIO PACE, para que dentro del plazo de cinco días, tome intervención en los autos: "Mordentti María Susana c/ Pace Edgardo Mario y otros s/ Interdicto de recobrar" (Expte. m-30496); bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial. Tres Arroyos, 09 de octubre de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado - Secretario.

L.P. 28.008

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por cinco días a ALICIA NOEMÍ OVIEDO, DIEGO GERMÁN OVIEDO y ALEJANDRA BEATRIZ OVIEDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio y oponer las excepciones legítimas que tuvieren en autos caratulados "Galmarini, Laura Julia c/ Oviedo, Alberto Carlos y otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 10196) bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 4 de septiembre de 2012. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.939

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por el término de diez días a los codemandados y/o herederos y/o aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Ausentes para que los represente. Autos "Villa, Sara Elena c/LISAZO y ARRECHE, MARÍA ANA s/ Usucapión" Nueve de julio, 17 de septiembre de 2012. Raúl Alfredo Granzella, Abogado - Secretario.

L.P. 27.995 / oct. 17 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 2111, piso 2°, CABA, comunica por cinco días que, con fecha 18/9/12, se ha resuelto declarar la apertura del concurso Preventivo de INDUSTRIAS DERIPLON S.A.C.I.A.M.Y F. (CUIT 30-50373972-7). Se ha designado como Síndico del concurso a Bernardo Mazer, con domicilio en Corrientes 4434, piso 8, oficina 24, CABA Te 4862-2149. Se fija el plazo hasta 12/12/12 para que los acreedores concurran al domicilio indicado a solicitar verificación de sus créditos ante la sindicatura. Se fijan los días 28/2/13 y 11/4/13, para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente. Asimismo se fija audiencia informativa en los términos del artículo 45 LCQ para el día 11/9/13 a las 10:30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 1° de octubre de 2012. Ernesto Tenuta, Secretario Interino.

L.P. 27.959 / oct. 17 v. oct. 23

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Quilmes, informa que el 22/8/2012 se ordenó la apertura del concurso preventivo de RODRÍGUEZ HNOS. TRANSPORTES S.A. (CUIT N° 30-70734811-5), firma domiciliada en Libertad 755, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus demandas (art. 32 Ley 24.522) ante el Estudio Contable Riso, Ivanovic, Tobal y Asocs., con domicilio en la calle Mitre 655 bis, Quilmes, hasta el 13/2/2013. Quilmes, 27 de septiembre de 2012. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.F. 31.728 / oct. 17 v. oct. 23

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Cassino Nella y otros c/ Barzizza María Luisa y otros s/ Propiedad Horizontal - Cuestiones e/ Propietarios", cita y emplaza al Sr. PABLO SIGFRIDO BINDER, para que dentro del término de cinco (5) días, comparezca ante el Suscripto a efectuar el reconocimiento de firma que determina el art. 523 inc. 1 del Cód. Proc., bajo apercibimiento de tenerla por reconocida. (art. 524 del Código citado). San Isidro, 14 de septiembre de 2012. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 42.118

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única, Fuero de Familia N° 2, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, Piso 1, Presidencia a cargo de la Dra. María Julia Abad, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, cita y emplaza por 10 días a CORBELLA PEDRO EUGENIO para que conteste demanda y comparezca a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "Tiberio Amalia c/ Corbella Pedro Eugenio s/ Divorcio Vincular", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 26 de junio de 2012. Sandra Fabiana Veloso, Secretaria.

S.I. 42.136 / oct. 17 v. oct. 18

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña LUZ DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2012. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.

L.Z. 48.079 / oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TRINIDAD SANTAMARINA. Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2012. Mónica A. Verderme, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.076 / oct. 17 v. oct. 19

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIO MÁXIMO GÓMEZ RUDA. General San Martín, 23 de mayo de 2012. Karina A. Callegari. Secretaria.

S.M. 52.531 / oct. 15 v. oct. 17

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 12 de Morón Secretaría Única en autos

“Speranza Elda Manel c/ Del Duca Septimio y Calzetta Graciela s/ Cumplimiento de contrato escrituración” cita a SEPTIMIO DEL DUCA o SETTIMIO DEL DUCA para que en 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en juicio bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 25 de septiembre de 2012. Patricia Liliana Raggio, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.675 / oct. 17 v. oct. 18

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a ANTONIO ROSITANO, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Justo, 24 de agosto de 2012. Dra. Patricia R. Piatta. Auxiliar Letrada.

Mn. 64.714 / 1° v. oct. 17

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Mercedes a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única, ha decretado la apertura del concurso preventivo (pequeño) de MARÍA FERNANDA ANDÚJAR (DNI 18.595.995). Se hace saber a los acreedores deberán presentar ante la Síndico Cdra. Marta Susana Visentín, con domicilio en calle 29 N° 669 de esta ciudad de Mercedes, Bs. As., hasta el día 5 de noviembre de 2012, los títulos justificativos de sus créditos y que se los convoca para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de septiembre de 2013 a las 11 hs., si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en el art. 45 de la L.C.Q. Mercedes, 26 de septiembre de 2012. Roberto Joel Quintana, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.849 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta, Secretaría Única, sito en calle 30 entre 25 y 27 de Mercedes, Bs. As., comunica por cinco días, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de “TAMBO y CABAÑA LAS CHANCES S.R.L.” CUIT 30-70811320-0, Expte. 81.602 con domicilio legal en calle 24 N° 787, Mercedes Bs. As. Síndico Cdra. María Elena Bongiovani, con domicilio en calle 28 N° 460 Intímase a los acreedores verificar su crédito hasta el 23/11/12. Martha Rosa Cuesta. Juez. Mercedes, 26 de septiembre de 2012. Pablo Alejandro Baldassini, Secretario Interino.

Mc. 67.894 / oct. 11 v. oct. 17

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes, sito en calle 27 N° 600 P.B. de Mercedes, cita por cinco (5) días a CLAUDIA BEATRIZ BARROSO (DNI 28.562.943) para que comparezca personalmente ante la infrascripta a efectuar el reconocimiento que los documentos, base de la ejecución, en los autos caratulados: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Barroso Claudia Beatriz s/ Cobro ejecutivo - Preparación de la Vía Ejecutiva” (Expte. 103.936), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente. Mercedes, 29 de agosto de 2012. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 67.947

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lincoln, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a herederos del demandado ANDRÉS AZNARES Y BARCOS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir Circ.: 1; Secc.: A; Mzna.: 42; Parc.: 1 f, del Partido de Lincoln, en los autos “Marasso Ana María c/ Aznares y Barcos Andrés s/ Usucapición”, Expte. N°24329, comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Lincoln, 27 de septiembre de 2012. Horacio Osvaldo Stefano, Secretario.

Jn. 70.381 / oct. 16 v. oct. 17

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número uno a cargo del Doctor Gustavo Néstor Bertola, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (Pcia. Bs. As.) hace saber que el 21/08/2012 se ha presentado en Concurso Preventivo el señor JULIO GABRIEL MARENGO, DNI 25.879.618, CUIT: 20-25879618-8, domicilio en Vieytes 1184 de General Villegas (Pcia. de Bs. As.), decretándose la apertura el 24/08/2012. Síndico: Contador Andrés Luis Martorelli, con domicilio legal en calle Uruguay 188 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el 30/11/2012. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 14/12/2012 y deberán ser efectuados en el domicilio del Síndico sito en calle Uruguay 188 de la ciudad de Trenque Lauquen. Autos: “Marnego, Julio Gabriel s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” (Expte. N° 91.404). Trenque Lauquen, 26 de septiembre de 2012. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 78.105 / oct. 16 v. oct. 22

19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría Única, comunica por 5 días que con fecha 17 de septiembre de 2012 en autos “Avsa S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” Exp. N° 11.377 se decretó la apertura del concurso preventivo de “AVSA S.A.” (CUIT N° 33-65831739-9). El síndico designado en autos esc. el Cr. Fernando Daniel Agosta con domicilio especial en Marcelo Torcuato de Alvear N° 544 e/ San y San Luis de Quilmes (Tel: (0221) 422-8766), con atención los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 19:30 hs. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante dicho funcionario hasta el día 16/11/2012. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la LC y Q los días 04/02/2013 y 20/03/2013, respectivamente. Por último, fijase audiencia informativa inciso 10 art. 14 LC y Q para el día 04/10/2013 a las 9 y 30 hs. (arts. 43 y 45, Ley 24.522). Quilmes, 2 de octubre de 2012. Gustavo R. de la Fuente, Abogado Secretario.

Qs. 90.191 / oct. 17 v. oct. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en H. Yrigoyen 107/109, Quilmes, en autos “Tamayo Camila y otros s/Denuncia”, cita a la Sra. SANDRA EDITH MANTUANO DNI N° 16.828.415 -progenitora de los niños cuya guarda preadoptiva se persigue- emplazándola para que dentro del término de diez 10 días comparezca a tomar la intervención que por ley le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de declarar el estado de adoptabilidad de los niños Camila Tamayo y Alexander Tamayo (art. 317, inc. a, Seg. Párrafo Código Civil). Quilmes, 31 de agosto de 2012. Carlos León Platz, Secretario.

Qs. 90.194 / oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes sito en Alvear 465 en autos: “GUEDIKIAN IMPRESORES S.A. s/ Concurso Preventivo de acreedores” Expediente N° 12.100 cita y emplaza a los acreedores alcanzados por el acuerdo Homologado y cuyo crédito se encuentre pendiente de pago, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 27 de septiembre de 2012. Omar Alberto Nicora, Juez Subrogante. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

Qs. 90.195 / oct. 17 v. oct. 18

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. dos de Tandil, cita y por diez días a los herederos de los demandados JUAN CÉSAR GANDOLFO y ALBINA FORTINI y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles sitos en

calle Colibrí e/ Pavón y Jujuy, Paraje “La Elena” de Tandil, Nomenclatura Catastral Circ. I, Sec. F, Ch. 215, Manz. 215e, Parcelas 15 y 16, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: “Oliver, Julio Ricardo c/ Gandolfo, Juan César y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/ Usucapición” Expte. N° 45431, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausente Tandil, 30 de agosto 2012. Sandra G. Pérez Rolíé, Secretaria.

Tn. 91.018 / oct. 5 v. oct. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita por el plazo de diez días al Sr. JUAN JOSÉ MORENO y a la firma “TANDILIA S.R.L.” y/o a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles ubicados en “Villa Cordobita” del Partido de Tandil, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección E, Chacra 182, Manzana 9, Parcelas 1, 2, 4, 19 y 21, Partidas N° 25.126, 25.127, 25.129, 25.144 y 25.146 (registrados a nombre de “Tandilia S.R.L.” – F° 2069/51 - 103 - Tandil), y Circ. I, Sección E, Chacra 182, Manzana 9, Parcela 3, Partida N° 25.128 (registrado a nombre de Juan José Moreno – F° 283/64 - 103 - Tandil) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos “Ardiles, Pedro Ramón c/ Moreno, Juan José y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal - Usucapición”, Expte. N° 44.259; bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Tandil, 25 de septiembre de 2012. Sandra G. Pérez Rolíé, Secretaria.

Tn. 91.036 / oct. 15 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zárate, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvia Verónica Polich, del Departamento Judicial Azul, hace saber, en relación a los autos caratulados “Cambronera, Ismael Santiago c/ Sánchez, Héctor s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 40.290), que cita y emplaza a Herederos y/o representante legal de Don HÉCTOR SÁNCHEZ, LE 5.364.188, cuyo último domicilio fuere el de Montiel 656, de Tandil, fallecido en Tandil el 26/09/2011, para que, dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Tandil, 7 de septiembre de 2012. Patricia Darviles Bollini, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.030 / oct. 15 v. oct. 17

23. LA MATANZA

L.M.

POR 5 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, Secretaría Única a cargo del Dr. Rubén Darío Alfano, sito en la calle Perón 2850, piso 1°, San Justo, Provincia de Buenos Aires, informa que el día 3 de septiembre de 2012 se decretó la apertura del concurso preventivo de la firma “I.C. FERRAROTTI y CÍA. S.A.”, CUIT 30-53728168-1. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación denunciando su DNI,y/o CUIT ante el Síndico designado Silvia Giudice, en la calle Alsina 56 piso 5° dto: 30, de la Localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 11 a 17, hasta el día 30 de octubre de 2012, a los fines del art. 27 L.C. San Justo, 02 de octubre de 2012. María Sol alborno, Auxiliar Letrada.

L.M. 197.230 / oct. 11 v. oct. 17

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 con asiento en la ciudad de Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por diez días a herederos de Don CARLOS ANTONIO BONIFACIO y de Doña ALICIA ANA BONIFACIO, para que en el citado plazo comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos “Bonifacio, Carlos Antonio C/Montiel, Alfredo Aníbal S/ Incidente de Anulación de Escritura Pública”, Expte. N° 25638, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes. Olavarría, septiembre 17 de 2012. Eliana Belén Tonetto. Auxiliar Letrada.

OI. 98.311 / oct. 16 v. oct. 17